 <b>Impuesto al Valor Agregado</b>  <b>F.731</b>	Sello fechor de recepción	Firma	CUIT: 30-51966278-3	
		Carácter	Período fiscal	0 Orig. 1-9 Rectificativa
			02-2015	1
			Actividad principal	Nº verificador
		452310	141296 / 111131	
Apellido y nombre o denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.				Versión 5.2.16

Datos identificatorios			
Proyectos promovidos - Dtos. Nº2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. Nº2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Agropecuario con pago anual	No

Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales			
Concepto		Importe	
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas		0,00	
Total del débito fiscal del período		2.660.083,22	
Total del crédito fiscal del período		753.631,33	
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas		AFIP 0,00	
		Contribuyente 0,00	
Saldo a favor del período anterior		0,00	
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables		0,00	
Saldo técnico a favor del responsable		0,00	
Saldo técnico a favor de AFIP		1.906.451,89	
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.		0,00	
Diferimiento F.518		0,00	
<b>Total F.515</b>	<b>0,00</b>	<b>Total F.518</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total F.517/1</b>	<b>0,00</b>

Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)	
Saldo técnico a favor de AFIP	1.906.451,89
- Bonos Fiscales - Decreto Nº 1.145/09	0,00
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9º	0,00
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado	0,00
Fabricantes o importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001)	0,00
Ley Nº 25.360/2000	0,00
Total de Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"	0,00
Saldo a Favor del Responsable	0,00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	0,00
Monto utilizado	0,00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta	448.203,42
Monto de retenciones agropecuarias devuelto en el período	0,00
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones	0,00
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones	1.458.248,47
Acrecentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos	0,00
Acrecentamiento por operaciones con responsables no inscriptos	0,00
Saldo de libre disponibilidad del período	0,00
Saldo de impuesto de AFIP	1.458.248,47
Total de pagos no bancarios	1.297.309,60
<b>Monto que se ingresa</b>	<b>160.938,87</b>

Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	Imp. solíc. p/ dev. acred. o transf.	Saldo final Cr. Fis. Exp.
0,00	0,00	0,00

Reintegro por Operaciones de venta de bienes de capital	
Débito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito Fiscal)	0,00
Monto límite para solicitar en devolución	0,00



073130519662783022015141296  
86bef6f47e625b5fc7bddbc12eb480a9

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL



Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ

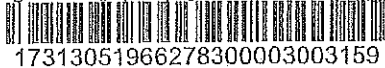
Organismo Recaudador: AFIP  
Formulario: 731 v520 - IVA  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 30 - IVA  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-03  
Nro. rectificativa: 1  
Nro. verificador: 164852  
Cantidad de registros: 99

Fecha de Presentación: 2015-11-13 Hora: 10:09:58  
Nro. de Transacción: 453150781  
Código de Control: IJbTy  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[164852F0731.7b38fdb137c97af5afd76388d00e8aa8.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[7b38fdb137c97af5afd76388d00e8aa8]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas



17313051966278300003003159

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

INGENIEROS Y OBRAS FORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

**Impuesto al Valor Agregado**  
**F.731**

Sello fechador de recepción	Firma	CUIT: 30-51966278-3	
	Carácter	Período fiscal	0 Orig. I-9 Rectificativa
		03-2015	1
		Actividad principal	Nº verificador
	452310	164852 / 112135	
Apellido y nombre o denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.			
Versión 5.2.16			

Datos identificatorios			
Proyectos promovidos - Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Agropecuario con pago anual	No

Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales	
Concepto	Importe
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas	0,00
Total del débito fiscal del período	18.432.687,51
Total del crédito fiscal del período	1.815.898,13
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas	0,00
	AFIP
	Contribuyente
Saldo a favor del período anterior	0,00
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables	0,00
Saldo técnico a favor del responsable	0,00
Saldo técnico a favor de AFIP	16.616.789,38
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.	0,00
Diferimiento F.518	0,00
<b>Total F.518</b>	<b>0,00</b>
<b>Total F.518</b>	<b>0,00</b>
<b>Total F.5171</b>	<b>0,00</b>

Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)	
Saldo técnico a favor de AFIP	16.616.789,38
- Bonos Fiscales - Decreto N° 1.145/09	0,00
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9°	0,00
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado	0,00
Fabricantes o importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001)	0,00
Ley N° 25.360/2000	0,00
Total de Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"	0,00
Saldo a Favor del Responsable	0,00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	0,00
Monto utilizado	0,00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta	6.997.262,54
Monto de retenciones agropecuarias devuelto en el período	0,00
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones	0,00
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones	9.619.526,84
Acrecentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos	0,00
Acrecentamiento por operaciones con responsables no inscriptos	0,00
Saldo de libre disponibilidad del período	0,00
Saldo de impuesto de AFIP	9.619.526,84
Total de pagos no bancarios	4.089.943,91
<b>Monto que se ingresa</b>	<b>5.529.582,93</b>

Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	0,00
Imp. solic. p/ dev. acred. o transf.	0,00
Saldo final Cr. Fis. Exp.	0,00

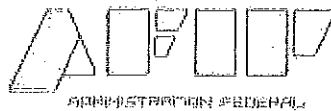
Remiteo por Operaciones de venta de bienes de capital	
Débito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito Fiscal)	0,00
Monto límite para solicitar en devolución	0,00



073130519662783032015164852  
7b38fdb137c97af5afd76388d00e8aa8

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP  
Formulario: 731 v620 - IVA  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 30 - IVA  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-04  
Nro. verificador: 132176  
Cantidad de registros: 70

Fecha de Presentación: 2015-07-06 Hora: 11:01:02  
Nro. de Transacción: 434747288  
Código de Control: pnqOWW/  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[132176F0731.2138e824b663a63154fc163dd2c9c557.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[2138e824b663a63154fc163dd2c9c557]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas




17313051966278300003004154

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

TRABAJOS Y OBRAS PONTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

0211

 <p><b>Impuesto al Valor Agregado</b></p> <p><b>F.731</b></p>	Sello fechador de recepción	Firma	CUIT: 30-51966278-3
		Carácter	Período fiscal
	Apellido y nombre o denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.		04-2015
			Actividad principal
		452310	132176 / 085816

Versión 5.2.16

<b>Datos identificatorios</b>			
Proyectos promovidos - Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Agropecuario con pago anual	No

<b>Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales</b>			
<i>Concepto</i>		<i>Importe</i>	
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas			0,00
Total del débito fiscal del período			5.076.512,33
Total del crédito fiscal del período			1.539.845,77
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas		AFIP	0,00
		Contribuyente	0,00
Saldo a favor del período anterior			0,00
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables			0,00
Saldo técnico a favor del responsable			0,00
Saldo técnico a favor de AFIP			3.536.666,56
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.			0,00
Diferimiento F.518			0,00
<b>Total F.515</b>	<b>0,00</b>	<b>Total F.518</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total F.517/I</b>	<b>0,00</b>

<b>Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)</b>	
Saldo técnico a favor de AFIP	3.536.666,56
- Bonos Fiscales - Decreto N° 1.145/09	0,00
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9°	0,00
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado	0,00
Fabricantes o importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001)	0,00
Ley N° 25.360/2000	0,00
Total de Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"	0,00
Saldo a Favor del Responsable	0,00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	0,00
Monto utilizado	0,00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta	147.673,24
Monto de retenciones agropecuarias devuelto en el período	0,00
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones	0,00
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones	3.388.993,32
Acercamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos	0,00
Acercamiento por operaciones con responsables no inscriptos	0,00
Saldo de libre disponibilidad del período	0,00
Saldo de impuesto de AFIP	3.388.993,32
Total de pagos no bancarios	0,00
<b>Monto que se ingresa</b>	<b>3.388.993,32</b>

Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	Imp. solíc. p/ dev. acred. o transf.	Saldo final Cr. Fis. Exp.
0,00	0,00	0,00

<b>Reintegro por Operaciones de venta de bienes de capital</b>	
Débito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito Fiscal)	0,00
Monto límite para solicitar en devolución	0,00



073130519662783042015132176  
2138e824b663a63154fc163dd2c9c557

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP  
Formulario: 731 v520 - IVA  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 30 - IVA  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-05  
Nro. rectificativa: 2  
Nro. verificador: 648263  
Cantidad de registros: 71

Fecha de Presentación: 2016-01-27 Hora: 14:46:39  
Nro. de Transacción: 464918331  
Código de Control: CnOAc#  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[648263F0731.5c629d524ae4aef41efede07ad85168f.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[5c629d524ae4aef41efede07ad85168f]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas




17313051966278300003005159

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

INGENIEROS Y OBRAS PUERTARIAS S.S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL TECNICO

 <b>Impuesto al Valor Agregado</b>  <b>F.731</b>	Sello fechador de recepción	Firma	CUIT: 30-51966278-3
		Carácter	Período fiscal
			05-2015
			Actividad principal
		452310	648263 / 143630
Apellido y nombre o denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.			
			Versión 5.2.16

**Datos identificatorios**

Proyectos promovidos - Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Agropecuario con pago anual	No

**Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales**

Concepto	Importe
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas	0,00
Total del débito fiscal del período	12.239.547,99
Total del crédito fiscal del período	6.797.914,24
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas	0,00
	AFIP
	Contribuyente
Saldo a favor del período anterior	0,00
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables	0,00
Saldo técnico a favor del responsable	0,00
Saldo técnico a favor de AFIP	5.441.633,75
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.	0,00
Diferimiento F.518	0,00
<b>Total F.515</b>	<b>0,00</b>
<b>Total F.518</b>	<b>0,00</b>
<b>Total F.517/1</b>	<b>0,00</b>

**Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)**

Saldo técnico a favor de AFIP	5.441.633,75
- Bonos Fiscales - Decreto N° 1.145/09	0,00
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9°	0,00
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado	0,00
Fabricantes o importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001)	0,00
Ley N° 25.360/2000	0,00
Total de Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"	0,00
Saldo a Favor del Responsable	0,00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	0,00
Monto utilizado	0,00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta	4.804,09
Monto de retenciones agropecuarias devuelto en el período	0,00
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones	0,00
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones	5.436.829,66
Acrecentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos	0,00
Acrecentamiento por operaciones con responsables no inscriptos	0,00
Saldo de libre disponibilidad del período	0,00
Saldo de impuesto de AFIP	5.436.829,66
Total de pagos no bancarios	0,00
<b>Monto que se ingresa</b>	<b>0,00</b>

Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	Imp. solíc. p/ dev. acred. o transf.	Saldo final Cr. Fis. Exp.
0,00	0,00	0,00

**Reintegro por Operaciones de venta de bienes de capital**


Débito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito Fiscal)	0,00
Monto límite para solicitar en devolución	0,00



073130519662783052015648263  
5c629d524ae4aef41efede07ad85168f

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO


		CUIT N°: 30519662783	Establecimiento: 0	0247
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA		
		Fecha de Presentación: 20/07/2015	Hora: 15:58	
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 436829670	MD5: a7a64ff08edbf0ddd9de9b288d44583f	
		Período: 201506	Secuencia: ORIGINAL	

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 5101016.50
Total del Crédito Fiscal	\$ 4149525.96
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 951490.54
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 951490.54
Salto Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 265916.02
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 685574.52

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO




		CUIT N°: 30519662783.	Establecimiento: 0	0248
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA		
		Fecha de Presentación: 20/08/2015	Hora: 17:08	
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 441487658	MD5: d52255c6c03e2f1de4fad5311b58be77	
		Período: 201507	Secuencia: ORIGINAL	

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 7787750.18
Total del Crédito Fiscal	\$ 5430234.13
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	\$ 0.00
AFIP	\$ 0.00
A favor del Responsable	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 2357516.05
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 2357516.05
Salto Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 504012.74
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 1853503.31

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**

		CUIT N°: 30519662783	Establecimiento: 0	0249
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA		
		Fecha de Presentación: 23/09/2015	Hora: 12:35	
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 446344774	MD5: dcc8f2a267afc036961bc0d9db1e3a95	
		Período: 201508	Secuencia: ORIGINAL	

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 4879264.57
Total del Crédito Fiscal	\$ 2174246.34
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 2705018.23
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 2705018.23
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 789479.85
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 1915538.38


Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

		CUIT N°: 30519662783	Establecimiento: 0	0250
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA		
		Fecha de Presentación: 22/10/2015	Hora: 16:51	
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 450594176	MD5: e0e0945b08f250e5a433c50478eb3b7d	
		Período: 201509	Secuencia: ORIGINAL	

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 2691991.56
Total del Crédito Fiscal	\$ 2071857.46
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 620134.10
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 620134.10
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 483888.06
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 136246.04

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**

		CUIT N°: 30519662783	Establecimiento: 0
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA	
		Fecha de Presentación: 17/11/2015	Hora: 15:42
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 453713092	MD5: 1d7569ec51c4f36b9d7051c3f05dd918
		Período: 201510	Secuencia: ORIGINAL

Determinación de la base imponible del periodo	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 7248484.07
Total del Crédito Fiscal	\$ 5484966.22
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 1763517.85
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 1763517.85
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 1255144.01
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 508373.84


Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

		CUIT N°: 30519662783	Establecimiento: 0	0252
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA		
		Fecha de Presentación: 17/12/2015	Hora: 15:19	
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 458340807	MD5: 4e510bd7a101e1f09e46a5721c5dd595	
		Período: 201511	Secuencia: ORIGINAL	

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 5839496.15
Total del Crédito Fiscal	\$ 4364849.02
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 1474647.13
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 1474647.13
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 1331554.79
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 143092.34

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02

  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**

		CUIT N°: 30519662783	Establecimiento: 0
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		Apellido y Nombre o Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA	
		Fecha de Presentación: 15/01/2016	Hora: 14:06
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 462535191	MD5: 661ef40d0a74bbaed7952a3529650ddf
		Período: 201512	Secuencia: ORIGINAL

Determinación de la base imponible del periodo	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 9433869.46
Total del Crédito Fiscal	\$ 1418288.30
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 8015581.16
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 8015581.16
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 5121343.97
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 2894237.19

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02

  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**



Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
 Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
 SICOM/S.REMOTO  
 CUIT: 30-51966278-3  
 Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
 Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
 Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
 Período: 2015-01  
 Nro. verificador: 41918  
 Cantidad de registros: 94

Fecha de Presentación: 2015-02-06 Hora: 12:24:59  
 Nro. de Transacción: 412567619  
 Código de Control: Qgvm5U  
 Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
 Presentada por el Usuario: 20044320666

[041918F5862.920208922863eaa72f45f93e30375f57.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
 [920208922863eaa72f45f93e30375f57]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

Datos sujetos a verificación

<https://seti.afip.gob.ar/setiweb/common/ticket.jsp?page=1&pager=ticketPager&framedCo...> 06/02/2015

HERNANDEZ Y OBRAS PUNTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



# Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral

OSIRIS
Nº de Formulario
5862
Nº Verificado
041918

## Solo Presentación

CM 03

CUIT: 30-51966278-3	Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.	Nº Inscip: 9019106097
Anticipo: 01-2015	Secuencia: Original	Tipo: Sicom

JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO							
Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	582,46	76.277,05	0,00	0,00	75.694,59	0,00	0,00
902	4.193,69	668.556,65	0,00	0,00	664.362,96	0,00	0,00
904	0,00	138.029,17	0,00	0,00	138.029,17	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	136.360,69	0,00	0,00	136.360,69	0,00	0,00
919	0,00	329,35	0,00	0,00	329,35	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	0,00	243.077,36	0,00	0,00	243.077,36	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>4.776,15</b>	<b>1.262.630,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.157.854,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Monto Adeudado:</b>	<b>0,00</b>	<b>Monto a Depositar:</b>	<b>0,00</b>
------------------------	-------------	---------------------------	-------------



El que suscribe MANUEL LORENZO BURGNETTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....

Versión: 4.0.0

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO





**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERÉ CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 8862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUALANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUALANUAL  
Periodo: 2015-02  
Nro. verificador: 453771  
Cantidad de registros: 242

Fecha de Presentación: 2015-03-16 Hora: 16:13:26  
Nro. de Transacción: 417213015  
Código de Control: 2sE0mS  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666


[453771F5862.a5f3381f12b5b1a892004799a4ec5fb5.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[a5f3381f12b5b1a892004799a4ec5fb5]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

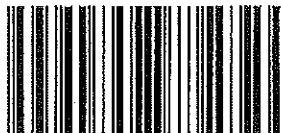
Datos sujetos a verificación

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
	<b>Solo Presentación</b>		N° de Formulario 5862
			N° Verificador 453771
C M 03			
CUIT: 30-51966278-3	Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.	N° Inscip: 9019106097	
Anticipo: 02-2015	Secuencia: Original	Tipo: Sicom	

JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO							
Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	63.190,69	91.194,59	0,00	0,00	28.003,90	0,00	0,00
902	0,00	776.854,55	0,00	0,00	776.854,55	0,00	0,00
904	0,00	138.029,17	0,00	0,00	138.029,17	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
907	0,00	1,03	0,00	0,00	1,03	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	210.873,88	0,00	0,00	210.873,88	0,00	0,00
919	0,00	329,35	0,00	0,00	329,35	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	0,00	244.002,80	0,00	0,00	244.002,80	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>63.190,69</b>	<b>1.361.285,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.398.094,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Monto Adeudado:</b>	<b>0,00</b>	<b>Monto a Depositar:</b>	<b>0,00</b>
------------------------	-------------	---------------------------	-------------




5862 453771 0 8

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: ..... DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

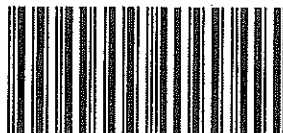
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
	Solo Presentación		N° de Formulario 5862
CM 03			N° Verificador 927794
CUIT: 30-51966278-3	Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.	N° Inscrip: 9019106097	
Anticipo: 03-2015	Secuencia: Original	Tipo: Sicom	

JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO							
Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	33.792,44	802.196,20	0,00	0,00	768.403,76	0,00	0,00
904	0,00	138.029,17	0,00	0,00	138.029,17	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	2.061,28	0,00	0,00	2.061,28	0,00	0,00
907	0,00	1,03	0,00	0,00	1,03	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	52.510,58	210.873,88	0,00	0,00	158.363,30	0,00	0,00
919	0,00	329,35	0,00	0,00	329,35	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>86.303,02</b>	<b>1.153.490,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.067.187,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

JURISDICCIONES QUE ADEUDA							
Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	433.197,32	39.262,79	0,00	0,00	0,00	393.934,53	0,00
921	2.083.941,83	804.456,04	0,00	0,00	0,00	1.279.485,79	0,00
<b>Totales:</b>	<b>2.517.139,15</b>	<b>843.718,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.673.420,32</b>	<b>0,00</b>

<b>Monto Adeudado:</b>	<b>1.673.420,32</b>	<b>Monto a Depositar:</b>	<b>0,00</b>
------------------------	---------------------	---------------------------	-------------

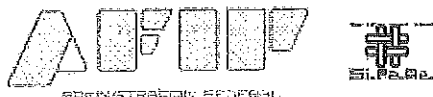


5862 927794 0 4

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHETTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y GEN.



Presentación de DJ por Internet  
Acusé de recibo de DJ

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-03  
Nro. verificador: 927794  
Cantidad de registros: 166

Fecha de Presentación: 2015-04-16 Hora: 16:13:15  
Nro. de Transacción: 421779473  
Código de Control: EHMwG  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

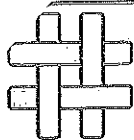
[927794F5862.da8aa844b47acc2104d2cf4dd3f79427.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[da8aa844b47acc2104d2cf4dd3f79427]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

DEBARRIO Y SOMA PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y FISCAL



**Si. Fe. Re.**  
Sistema Federal de Recaudación

# Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5862

N° Verificador

564699

CM 03

Solo Presentación

CUIT: 30-51966278-3

Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.

N° Inscip: 9019106097

Anticipo: 04-2015

Secuencia: Original

Tipo: Sicom

### JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	0,00	887.222,90	0,00	0,00	887.222,90	0,00	0,00
904	0,00	138.029,17	0,00	0,00	138.029,17	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	2.061,28	0,00	0,00	2.061,28	0,00	0,00
907	0,00	1,03	0,00	0,00	1,03	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	158.363,30	0,00	0,00	158.363,30	0,00	0,00
919	0,00	329,35	0,00	0,00	329,35	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>0,00</b>	<b>1.186.007,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.186.007,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### JURISDICCIONES QUE ADEUDA

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	85.940,13	68.776,31	0,00	0,00	0,00	17.163,82	0,00
<b>Totales:</b>	<b>85.940,13</b>	<b>68.776,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.163,82</b>	<b>0,00</b>

Monto Adeudado: 17.163,82

Monto a Depositar: 0,00



5862 564699 0 4

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
"REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO"



Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-04  
Nro. verificador: 564699  
Cantidad de registros: 238

Fecha de Presentación: 2015-06-03 Hora: 16:25:07  
Nro. de Transacción: 429332696  
Código de Control: 4gWUJ\$  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[564699F5862.a301bf990b83c2187438d67ab958335e,b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[a301bf990b83c2187438d67ab958335e]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

MEJIAS Y SORAS FORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

19/10/2015

Ticket Presentación



**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-05  
Nro. rectificativa: 1  
Nro. verificador: 970998  
Cantidad de registros: 301

Fecha de Presentación: 2015-10-19 Hora: 16:57:10  
Nro. de Transacción: 449823398  
Código de Control: pwUncP  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320866

[970998F5862.81747b5b16e9b757f0b9a53cddc901de.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[81747b5b16e9b757f0b9a53cddc901de]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

**MARABO Y TORRES PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO**



**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**  
**Convenio Multilateral**

**OSIRIS**

N° de Formulario:  
5862

N° Verificador:  
970998

**CM 03**

**Solo Presentación**

CUIT: 30-51966278-3      Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.      N° Inscip: 9019106097

Anticipo: 05-2015      Secuencia: Rectificativa 1      Por Autodeterminación      Tipo: Sicom

**JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO**

Jur	Aut. Imp. Determin.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	94.443,77	965.830,87	0,00	0,00	871.387,10	0,00	0,00
904	0,00	138.029,17	0,00	0,00	138.029,17	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	2.061,28	0,00	0,00	2.061,28	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	195.439,06	0,00	0,00	195.439,06	0,00	0,00
919	0,00	828,59	0,00	0,00	828,59	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	0,00	262.049,86	0,00	0,00	262.049,86	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>94.443,77</b>	<b>1.564.238,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.469.795,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**JURISDICCIONES QUE ADEUDA**

Jur	Aut. Imp. Determin.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	192.323,64	33.865,00	0,00	0,00	0,00	158.458,64	0,00
<b>Totales:</b>	<b>192.323,64</b>	<b>33.865,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>158.458,64</b>	<b>0,00</b>

**Monto Adeudado: 158.458,64      Monto a Depositar: 0,00**



5862 970998 0 5

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**





**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFER CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SiCOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Periodo: 2015-05  
Nro. rectificativa: 2  
Nro. verificador: 435266  
Cantidad de registros: 237

Fecha de Presentación: 2016-01-22 Hora: 17:04:02  
Nro. de Transacción: 464241530  
Código de Control: Dalw7X  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[435266F5862.247deb190914449bde4c53c41b52ff69.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[247deb190914449bde4c53c41b52ff69]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

**TRABAJOS Y OBRAS PUNTAARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO**



# Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5862

N° Verificador

435266

Solo Presentación

CM 03

CUIT: 30-51966278-3	Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.	N° Inscip: 9019106097
---------------------	--	-----------------------

Anticipo: 06-2015	Secuencia: Rectificativa 2 Por Autodeterminación	Tipo: Sicom
-------------------	--	-------------

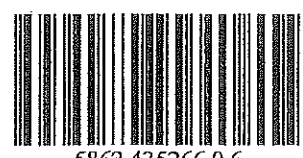
### JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	20.610,91	920.720,65	0,00	0,00	900.109,74	0,00	0,00
904	0,00	138.029,17	0,00	0,00	138.029,17	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	2.061,28	0,00	0,00	2.061,28	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	40.486,92	195.453,62	0,00	0,00	154.966,70	0,00	0,00
919	0,00	828,59	0,00	0,00	828,59	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	50.481,66	1.152.546,04	0,00	0,00	1.102.064,38	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>111.579,49</b>	<b>2.409.639,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.298.059,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### JURISDICCIONES QUE ADEUDA

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	63.122,50	61.725,28	0,00	0,00	0,00	1.397,22	0,00
<b>Totales:</b>	<b>63.122,50</b>	<b>61.725,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.397,22</b>	<b>0,00</b>

<b>Monto Adeudado:</b> 1.397,22	<b>Monto a Depositar:</b> 0,00
---------------------------------	--------------------------------



5862 435266 0 6

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: ..... DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
CORRESPONDIENTE LEGAL Y TECNICO



**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-07  
Nro. rectificativa: 2  
Nro. verificador: 802867  
Cantidad de registros: 169

Fecha de Presentación: 2016-01-22 Hora: 17:03:40  
Nro. de Transacción: 464241415  
Código de Control: dZx11M  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[802867F5862.51d72c35486f2a038c11d71bb1b9e0a3.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[51d72c35486f2a038c11d71bb1b9e0a3]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO



# Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5862

Solo Presentación

N° Verificador

802867

CM 03

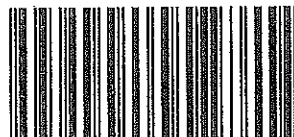
CUIT: 30-51966278-3 Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A. N° Inscip: 9019106097

Anticipo: 07-2015 Secuencia: Rectificativa 2 Por Autodeterminación Tipo: Sicom

JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO							
Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	42.405,34	1.000.262,41	0,00	0,00	957.857,07	0,00	0,00
904	0,00	139.326,71	0,00	0,00	139.326,71	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	2.061,28	0,00	0,00	2.061,28	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	154.966,70	0,00	0,00	154.966,70	0,00	0,00
919	0,00	2.875,16	0,00	0,00	2.875,16	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	167.292,85	1.232.181,04	0,00	0,00	1.064.888,19	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>209.698,19</b>	<b>2.591.673,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.321.975,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

JURISDICCIONES QUE ADEUDA							
Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	48.057,16	33.454,87	0,00	0,00	0,00	14.602,29	0,00
<b>Totales:</b>	<b>48.057,16</b>	<b>33.454,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.602,29</b>	<b>0,00</b>

**Monto Adeudado: 14.602,29**      **Monto a Depositar: 0,00**



5862 802867 0 6

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
- REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
5862 V400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
Formulario: SICOM/S.REMOTO  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
CUIT: 30-51966278-3  
Periodo: 2015-08  
Nro. rectificativa: 3  
Nro. verificador: 692895  
Cantidad de registros: 385  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS

Fecha de Presentación: 2016-02-01 Hora: 12:00:44  
Nro. de Transacción: 465470132  
Código de Control: xf0zW4  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[692895F5862.f0eb653c5e547e37f4e7d011216e7f6f.b64]

Verificador de Integridad (algoritmo MD5)  
[f0eb653c5e547e37f4e7d011216e7f6f]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

Datos sujetos a verificación

BARABO Y OBRAS PUERTUÑAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECN.



**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**  
**Convenio Multilateral**

OSIRIS
N° de Formulario 5862
N° Verificador 692895

**CM 03**

**Solo Presentación**

CUIT: 30-51966278-3	Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.	N° Inscip: 9019106097
---------------------	--	-----------------------

Anticipo: 08-2015	Secuencia: Rectificativa 3	Por Autodeterminación	Tipo: Sicom
-------------------	----------------------------	-----------------------	-------------

**JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO**

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	0,00	1.279.058,45	0,00	0,00	1.279.058,45	0,00	0,00
904	0,00	139.326,71	0,00	0,00	139.326,71	0,00	0,00
905	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
906	0,00	2.061,28	0,00	0,00	2.061,28	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	63.399,81	154.750,83	0,00	0,00	91.351,02	0,00	0,00
919	0,00	3.752,81	0,00	0,00	3.752,81	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	280.563,64	2.217.804,70	0,00	0,00	1.937.241,06	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>343.963,45</b>	<b>3.796.754,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.452.791,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**JURISDICCIONES QUE ADEUDA**

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	85.172,80	44.175,66	0,00	0,00	0,00	40.997,14	0,00
<b>Totales:</b>	<b>85.172,80</b>	<b>44.175,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.997,14</b>	<b>0,00</b>

<b>Monto Adeudado:</b>	<b>40.997,14</b>	<b>Monto a Depositar:</b>	<b>0,00</b>
------------------------	------------------	---------------------------	-------------



5862 692895 0 5

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-09  
Nro. rectificativa: 2  
Nro. verificador: 486748  
Cantidad de registros: 269

Fecha de Presentación: 2016-01-22 Hora: 17:03:01  
Nro. de Transacción: 464241195  
Código de Control: ZHOKO1  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[486748F5862.7fb2c5fd8289069f5b1247bf1394ea4e.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[7fb2c5fd8289069f5b1247bf1394ea4e]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE

0271

**Si. Fe. Re.**  
Sistema Federal de Recaudación

# Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## Convenio Multilateral

OSIRIS

Nº de Formulario

5862

Nº Verificador

486748

Solo Presentación

CM 03

CUIT: 30-51966278-3

Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.

Nº Inscip: 9019106097

Anticipo: 09-2015

Secuencia: Rectificativa 2 Por Autodeterminación

Tipo: Sicom

### JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	0,00	1.550.904,28	0,00	0,00	1.550.904,28	0,00	0,00
904	0,00	139.326,71	0,00	0,00	139.326,71	0,00	0,00
905	0,00	4.359,27	0,00	0,00	4.359,27	0,00	0,00
906	0,00	14.880,96	0,00	0,00	14.880,96	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	91.351,02	0,00	0,00	91.351,02	0,00	0,00
919	0,00	15.944,20	0,00	0,00	15.944,20	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	182.222,66	2.718.999,78	0,00	0,00	2.536.777,12	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>182.222,66</b>	<b>4.535.766,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.353.543,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### JURISDICCIONES QUE ADEUDA

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	61.775,51	29.845,54	0,00	0,00	0,00	31.929,97	0,00
<b>Totales:</b>	<b>61.775,51</b>	<b>29.845,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.929,97</b>	<b>0,00</b>

**Monto Adeudado: 31.929,97**

**Monto a Depositar: 0,00**



5862 486748 07

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHECETO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: .....

Firma: .....

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NONEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO





**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966270-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-10  
Nro. rectificativa: 2  
Nro. verificador: 107604  
Cantidad de registros: 265

Fecha de Presentación: 2016-06-09 Hora: 16:38:38  
Nro. de Transacción: 487941211  
Código de Control: bQUCVf  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[107604F5862.b3c1d6a452789bdecf4d4ee50b5c2b1a.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[b3c1d6a452789bdecf4d4ee50b5c2b1a]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

**LABANOS Y OBRAS PONTUANAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL**



# Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral

OSIRIS
N° de Formulario 5862
N° Verificador 107604

CM 03

Solo Presentación

CUIT: 30-51966278-3	Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.	N° Inscip: 9019106097
---------------------	--	-----------------------

Anticipo: 10-2015	Secuencia: Rectificativa 2	Por Autodeterminación	Tipo: Sicom
-------------------	----------------------------	-----------------------	-------------

### JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	502,20	1.770.928,25	0,00	0,00	1.770.426,05	0,00	0,00
904	0,00	139.326,71	0,00	0,00	139.326,71	0,00	0,00
905	0,00	4.359,27	0,00	0,00	4.359,27	0,00	0,00
906	0,00	14.880,96	0,00	0,00	14.880,96	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	92.006,12	0,00	0,00	92.006,12	0,00	0,00
919	0,00	17.170,58	0,00	0,00	17.170,58	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	455.614,56	3.061.098,07	0,00	0,00	2.605.483,51	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>456.116,76</b>	<b>5.099.769,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.643.653,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### JURISDICCIONES QUE ADEUDA

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	84.584,19	42.795,31	0,00	0,00	0,00	41.788,88	0,00
<b>Totales:</b>	<b>84.584,19</b>	<b>42.795,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.788,88</b>	<b>0,00</b>

<b>Monto Adeudado:</b>	<b>41.788,88</b>	<b>Monto a Depositar:</b>	<b>0,00</b>
------------------------	------------------	---------------------------	-------------



5862 107604 0 3

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHECETO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: ..... DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
                  SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-11  
Nro. rectificativa: 1  
Nro. verificador: 892124  
Cantidad de registros: 213

Fecha de Presentación: 2016-01-22 Hora: 17:02:15  
Nro. de Transacción: 464240943  
Código de Control: fqB9#7  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[892124F5862.e51845cb20d231c60bea43675dff37df.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[e51845cb20d231c60bea43675dff37df]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



# Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5862

N° Verificador

892124

Solo Presentación

CM 03

CUIT: 30-51966278-3

Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.

N° Inscrip: 9019106097

Anticipo: 11-2015

Secuencia: Rectificativa 1 Por Autodeterminación

Tipo: Sicom

### JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	222.755,69	1.800.058,04	0,00	0,00	1.577.302,35	0,00	0,00
904	0,00	139.326,71	0,00	0,00	139.326,71	0,00	0,00
905	0,00	7.107,47	0,00	0,00	7.107,47	0,00	0,00
906	0,00	22.210,02	0,00	0,00	22.210,02	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	92.006,12	0,00	0,00	92.006,12	0,00	0,00
919	0,00	25.102,15	0,00	0,00	25.102,15	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	478.289,32	2.996.477,60	0,00	0,00	2.518.188,28	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>701.045,01</b>	<b>5.082.288,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.381.243,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### JURISDICCIONES QUE ADEUDA

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	109.317,55	30.740,68	0,00	0,00	0,00	78.576,87	0,00
<b>Totales:</b>	<b>109.317,55</b>	<b>30.740,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.576,87</b>	<b>0,00</b>

Monto Adeudado: 78.576,87

Monto a Depositar: 0,00



5862 892124 0 5

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

Lugar y Fecha: ..... Firma: .....  
 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOVEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



**Presentación de DJ por Internet  
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5862 v400 - CM - PRESENTACION MENSUAL  
SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-51966278-3  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2015-12  
Nro. rectificativa: 2  
Nro. verificador: 615624  
Cantidad de registros: 258

Fecha de Presentación: 2016-01-25 Hora: 09:26:02  
Nro. de Transacción: 464415697  
Código de Control: Ke7cJT  
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 20044320666

[615624F5862.7879c15749af66f91790db9b6eee0033.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[7879c15749af66f91790db9b6eee0033]

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

ABRAMOS Y GONZALEZ PERUJANO  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



CM 03

# Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5862

N° Verificador

615624

CUIT: 30-51966278-3

Contribuyente: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S. A.

N° Inscrip: 9019106097

Anticipo: 12-2015

Secuencia: Rectificativa 2 Por Autodeterminación

Tipo: Sicom

### JURISDICCIONES A PAGAR Y/O SIN MONTO ADEUDADO

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
902	-3.600,00	1.664.099,67	0,00	0,00	1.667.699,67	0,00	0,00
904	0,00	139.326,71	0,00	0,00	139.326,71	0,00	0,00
905	0,00	9.931,99	0,00	0,00	9.931,99	0,00	0,00
906	0,00	29.739,63	0,00	0,00	29.739,63	0,00	0,00
907	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
908	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
909	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
914	0,00	92.151,68	0,00	0,00	92.151,68	0,00	0,00
919	0,00	40.676,79	0,00	0,00	40.676,79	0,00	0,00
920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	1.710.368,86	2.876.042,83	0,00	0,00	1.165.673,97	0,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>1.706.768,86</b>	<b>4.851.969,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.145.200,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### JURISDICCIONES QUE ADEUDA

Jur	Ant. Imp. Determ.	Valores Restan	Valores Suman	Int / Recargos	A favor Contrib	A Favor Fisco	A Pagar
901	220.551,87	27.626,67	0,00	0,00	0,00	192.925,20	0,00
<b>Totales:</b>	<b>220.551,87</b>	<b>27.626,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192.925,20</b>	<b>0,00</b>

Monto Adeudado: 192.925,20

Monto a Depositar: 0,00



5862 615624 0 8

El que suscribe MANUEL LORENZO BURGHEITTO, CUIT / CUIL / CDI Nro.: 23-04526946-9 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la v

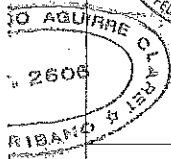
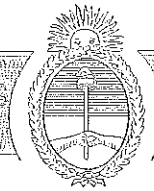
Lugar y Fecha: .....

Firma: .....

MANUEL LORENZO BURGHEITTO  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUNES  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 017982922

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida Cuarenta y ocho.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*Eduardo Aguirre*  
MAT. 2606  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CIUDAD DE BUENOS AIRES  
REPUBLICA FEDERAL ARGENTINA

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

Carta de Aceptación de Beneficiario  
(ANEXO XXIV)

INGENIEROS Y SOCIOS PUNILCANA S. A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



## ANEXO XXIV: ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV – ETAPA 1  
a - SUBTRAMO A2

Buenos Aires, 06 de Febrero 2016

Sres.

MINISTERIO DE HACIEDNA Y FINANZAS PÚBLICAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso suscripto con fecha 19/03/2002 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y el ESTADO NACIONAL (en adelante "el Contrato"). Términos con mayúscula no definidos aquí guardan el mismo significado que bajo el Contrato.

En nuestra calidad de Beneficiarios (i) reconocemos haber recibido una copia debidamente suscripta del Contrato; y (ii) aceptamos la totalidad de los términos y condiciones del Contrato.

Siendo así, por la presente aceptamos y asumimos, en forma incondicional e irrevocable en los términos y condiciones previstos por el Contrato, todos los derechos que el Contrato constituye en cabeza de los Beneficiarios, por lo que dichos términos y condiciones nos son, a partir del día de la fecha, enteramente válidos, vinculantes y exigibles.

Atentamente.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017


  
\_\_\_\_\_  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ

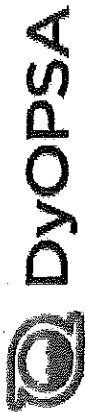
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNIC

  
\_\_\_\_\_  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNIC

# Nómina de Obras Adjudicadas y/o Contratadas en Ejecución



ABRADO Y OBRAS PUNTOUAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
" OBRAS EN CONCESIÓN, EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN "**

COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	MONTO US\$ A FECHA CONT.	FECHA INICIO	FECHA TERM.	PLAZO CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	% DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
Dirección Provincial de Vialidad Misiones	Tratamiento Costero Posadas - Costanera Este - Etapa IV Misiones - Argentina	20.170.000	04/06	En ej.	90	-	Construcción Avenida Costanera y Defensa Costera. * En Periodo de Garantía	50	Movimientos de Suelos : 28.375 m3 Terrapienes : En Ripio : 35.682 m3 Con Arena Refulada : 350.527 m3 Con Suelo Seleccionado : 8.936 m3 Hormigones : Armado : 2.400 m3 Ciclópeo : 2.100 m3 Obras de Desagües : caños ø 40/120 2.076 mts. Protecciones : Taludes 33.885 m2 Barandas, Vigas y Rejas 6.750 ml. Pavimentos : 20170 m2 Construcción Cordón Cuneta y Simples : 4.750 ml Señalización Horizontal : 338 m2 Señalización Vertical : 40 m2 Varios : Electricidad, Iluminación, Parquización, Construcción Embarcadero, Centro Cultural Juegos Infantiles, etc.
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	Conclusión del Puerto de Comodoro Rivadavia - Etapa III - Chubut - Argentina	12.912.435	04/09	En ej.	32	-	Ampliación Muelle de Ultramar , Muelle Pesquero y Sitio de Atraque. (La obra fue neutralizada desde el 07/11 a 09/15)	100	Ejecución Pilotes de H° A° Ø 1,00 m 1.094 m/l y Ø 1,60 m 89 m/l Hormigón para Cabezales, Pantallas, Vigas y Elementos Premoldeados : 2.700 m3 Roca p/ Relleno y Relleno Interno : 12.770 m3 Boiados de Fundición 80 Ton. : 32 Defensas Elásticas : 68 Obras Complementarias : instalación Agua Potable, Eléctrica e Iluminación, Sistema Contra Incendio, Escaleras Maríneas, etc.
M. de Obras y Serv. Públicos Subsecretaría de Recursos H	Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus Obras Complementarias - Tercer Tramo Sector III - Prog. 223.918 - 285.518 Buenos Aires - Argentina	159.558.000	02/11	En ej.	42	-	Dragado del Cauce y Obras Complementarias.	33,34	Excavación y Depósito de Suelos : 20.619.600 m3 Protección Puente Carretero Ruta Nacional N° 3 y FCGR. Alambrados 157.550 m.

  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



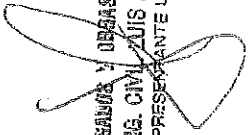
**RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
" OBRAS EN CONCESION, EJECUCION Y ADJUDICACION "**

COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACION	MONTO US\$ A FECHA CONT.	FECHA INICIO	FECHA TERM.	PLAZO O CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCION DE LA OBRA	% DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
Isolux - Iecsa UTE	Muelles de descarga / Espera y Viaducto de Vinculacion para la Descarga de Combustible Central Térmica Brig. López - Sauce Viejo Santa Fe - Argentina	7.200.000	05/14	-	7	-	Construcción de Muelles (2) para descarga de Combustibles y Viaducto de Vinculación .	100	Viaducto : long. 400 mts. Pilotes : Ø 600 mm. Long. 30 c/u Cantidad 16 Ø 800 mm. Long. 38 c/u Cantidad 72 Ø 1.400 mm. Long. 40 c/u Cantidad 48 Hormigón pl Cabezales : 1.200 m <sup>3</sup>
Isolux - Iecsa UTE	CTCC Bigadier Lopez - AC 2872 - Toma de Agua para la Central Br. Lopez - Santa Fe	10.180.000	10/14	En ej.	12	-	Ejecución de Estructuras.	100	Excavación c/ Depresión y Control de Napa : 5.500 m <sup>3</sup> Terrapién Compactado : 6.300 m <sup>3</sup> Anclajes activos provisorios de 35 y 110 Tn: 96 H° A° para Plateas de Fundación, Vigas, Tabiques y Losas: 3.000 m <sup>3</sup> Pilotes Ø 1.000 mm con Camisa Metálica Rellenos de H° A° : 902 m <sup>3</sup>
Isolux - Iecsa UTE	CTCC Brigadier López - AC 5567 - Obra de Descarga para la Central Br. Lopez - Santa Fe	1.426.871	05/15	En ej.	12	-	Obra para la Ejecución de Pilotes para las Cimentaciones en Hormigón Armado. Ejecución de la Estructura de la Obra de Descarga en el Rio Coronda	100	Perforación pilotes 800mm, Colado hormigón m <sup>3</sup> 16,08, Colocación de armadura ADN 420 Kg 2411,
TOEPFER	Obra Civil para la Construcción del Muelle para Descarga de Barcazas y sus Obras Complementarias - Prov. Santa Fe	19.152.426	05/15	Terminada (a la espera de recepción provisoría)	12	-	Ejecución de estructuras de H° A° para muelle y obras complementarias, adecuación de lecho de río mediante dragado	100	H° A° para pilotes, vigas, cabezales, losas, tabiques, contrafuertes : 6.192 m <sup>3</sup> Movimiento de Suelo: 11.969 m <sup>3</sup> Dragado: 35.650 m <sup>3</sup>
TOEPFER	Estructuras Metálicas para la Construcción del Muelle de Descarga de Barcazas "El Tránsito" y sus Obras Complementarias	11.641.347	01/16	En ej.	6	-	Obra para la construcción y montaje de estructuras metálicas y otros	100	Obra para la construcción y montaje de estructuras metálicas y otros en instalación portuaria "El Tránsito", Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe

  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

**RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
" OBRAS EN CONCESIÓN, EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN "**


COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	MONTO U\$S A FECHA CONT.	FECH A INICIO	FECHA TERM.	PLAZO CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	%DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
RENOVA	Pilotaje en agua y Estructura de HPA° en Muelle -- Puerto Barcazas -- Prov. Santa Fe	Alt. 2 (tablestacado) = 21.934.731	-	-	10	-	Construcción de muelle Norte y muelle para barcazas	75	HPA° para: pilotes, dolines, pilas, bielas, plataformas: Alt. 1 = 4.675 m3 + 3095 m de pilotes (Ø1.5, Ø1.2, Ø1 )  Alt. 2 = 15.451 m3 + 2197 m de pilotes  Acero estructural para: galerías, pasarelas, entrepisos, cubiertas, escaleras: 614 tn  Alt. 2 = 580 tn + 279 m de tablestacado (640 tn)
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Reparación Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni, 1° Etap, Provincia de Chubut	24.235.718	-	-	18	-	Ampliación de Muelle Sitio 2, Recalce de cabezales existentes, Demolición de macizos existentes	100	HPA° para pilotes, cabezales: 6.353 m3 + 4.415 m (Ø1.4, Ø1.3)

  
**INGENIERIA Y OBRAS PUERTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOREZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

Antecedentes Técnicos  
(Ver Art. 11 PCP 1 Capacidad  
Técnica)

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓBLE  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

# Antecedentes Obras Similares (ANEXO XVIII)



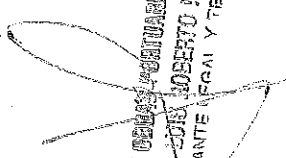
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

ANEXO XVIII OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

DRAGADOS - MOVIMIENTO DE SUELOS

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN		MONTANTE (\$)	INDICE INICIO * DICEMBRE/16	MONTA DICEMBRE/2016	DIMENSIONES		GRADO DE PARTICIP.
				INICIO	FIN				ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)	
Resequección del Río Salado Inferior - Tramo Canal 1.S Laguna Las Barrancas	Partido de Castelli y Chicomua, País de Bs As	Dragado y Refujado del Río Salado	Dirección Provincial de Saneamientos y Obras Hídricas - Ministerio de Infraestructura País de Bs As	10-2004 / 04-2009		\$ 90.462.689,26	10,3077	\$ 932.462.262,09	48.800m	Dragados: 19.210.000,00 m3	50%
Resequección del Río Salado Inferior - Laguna Las Barrancas - "A" Los Peronguluz	Partidos de Pila, Chascomuz y General Belgrano, País de Bs As	Dragado y Refujado del Río Salado	Dirección Provincial de Saneamientos y Obras Hídricas - Ministerio de Infraestructura País de Bs As	06-2005 / 04-2010		\$ 133.682.490,08	\$ 1,1419	\$ 1.223.849.823,43	56.400m	Dragados: 22.441.000 m3	50%
Construcción de Defensas del Parque Acuológico de Santa Fe La Vigía, Protecciones Costeras en Cuyata y Obras de Regulación	Provincia de Santa Fe	Construcción de Defensas	Provincia de Santa Fe, Ministerio de Economía	09-2012 / 06-2015		\$ 109.453.714,73	2,7587	\$ 301.955.480,23	1.900m	Movimiento de Suelo: 377.800 m3 Dragado: 616.099,45 m3	100%
Proyecto, Ejecución y Finalización del Ensayo del Canal Dock Central" Puerto La Plata, Rep.Arg	País de Buenos Aires	Ensanche del vertil norte del canal Dock Central	TecP Plata	06-2013 / 06-2016		\$ 130.685.912,37	2,3881	\$ 306.170.449,97	780m	Dragado: 466.595,94	50%
Obras de Protección Costera en las Localidades de Pesadas, Gueypa y Candelaria en la Provincia de Misiones	País de Misiones	Obras de Protección Costera, Construcción de Puentes, Muelles, Recompoción de Trama Urbana, etc.	Entidad Binacional Yacyreta	07-2008 / En Ejecución		\$ 229.692.228,68	\$ 5,74	\$ 2.886.572.277,89	-	-	33%
Defensa Contra Inundaciones de la Ciudad de Guayaguayaz - Z. Eupa - Entre Ríos.	País de Entre Ríos	Construcción de Defensas	S.U.P.C.E. - Gobierno de Entre Ríos	10-2003 / 10-2006		\$ 18.794.662,32	\$ 11,73	\$ 220.406.005,03	-	Dragados: 466.798,65	50%

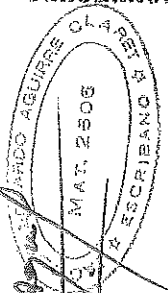
\$ 5.867.415.503,73

  
**INGENIERO Y CONSULTOR EN OBRAS CIVILES**  
**ING. OMAR JOSÉ ROBERTO MONEZ**  
 REPRESENTANTE AFILIADO Y TÉCNICO



**Dirección Provincial de  
Saneamiento y Obras Hidráulicas**

Ministerio de  
**Infraestructura**  **Buenos Aires  
LA PROVINCIA**



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

En el ciudad de Lezama a los tres días del mes de junio de 2011, estando presentes los Ingenieros Diego Castiglioni, Enrique Petris y Damian Pedrido en representación de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y por otra parte los ingenieros Gabriel Meoli y Federico Moresco en su carácter de Representantes Técnicos y Apoderados de la Empresa DYOPSA - PENTAMAR SA. (UTE) se procede a recibir en forma DEFINITIVA la obra: "READECUACION DEL RIO SALADO INFERIOR -TRAMO CANAL 15 LAGUNA LAS BARRANCAS" (Expediente Nº 2406-6579/03)

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA D.P.S.O.H.

POR LA CONTRATISTA

**DYOPSA Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**  
  
**DYOPSA Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**

*L. S. Aguilera*

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

6. En la estancia La Providencia propiedad del señor G Maggi se deberá rellenar una zanja junto al alambrado perimetral al río.
7. En la zona correspondiente al Puente El Venado se deberá corregir el desparramo de los montículos de suelo ubicados aguas abajo, margen izquierda de dicho puente.
8. Se deberán completar los insumos acordados con cada propietario, según las actas firmadas entre partes.

-----En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

*[Handwritten signature]*

-----

Por la firma contratista.

*[Handwritten signature]*

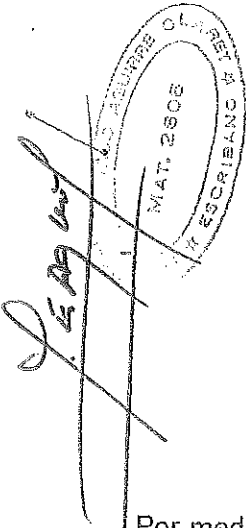
-----

Por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

*[Handwritten signature]*

OBRAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

OBRAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO


 MAT. 2508  
 GOBIERNO DE BUENOS AIRES  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### CERTIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS.

Por medio de la presente, se certifica que la Empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. en adelante **DYOPSA**, ha ejecutado a total satisfacción de esta Repartición Publica, la construcción de la obra "Readecuación del Rio Salado Inferior - Tramo Canal 15 Laguna Las Barrancas", consignándose a continuación, la siguiente información:

- a) La Entidad que expide el presente certificación es: La Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina.
- b) El objeto, alcance y actividades del contrato, consistieron en: **El Dragado y Refulado del Rio Salado.**
- c) El valdr del contrato ascendió a la suma histórica de: **Noventa Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Veintiséis Centavos (\$90.462.689,26).**
- d) La ubicación del lugar donde se realizó la obra fue: **en los Partidos de Castelli y Chascomús, de la Provincia de Buenos Aires.**
- e) La cantidad total ejecutada en el dragado, ascendió a: **diecinueve millones doscientos diez mil metros cúbicos (19.210.000,00 m3).**
- f) El porcentaje de participación en el contrato de la Empresa DYOPSA, fue del: **Cincuenta por ciento (50,00%).**
- g) Las fechas durante las cuales estuvo vigente el contrato fueron: **Desde el día 01/10/2004, de fecha de inicio de la obra, hasta el día 30/04/2009, fecha de finalización de la misma.**
- h) Sobre la existencia de sanciones aplicadas por parte de la Repartición Contratante, se informa que: **No hubo.**
- i) Los datos del funcionario de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Diego Jorge Castiglioni; cargo: Director Ejecutivo; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**
- j) Los datos del funcionario superior jerárquico de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Mario Gschaidler; cargo: Director Provincial; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**

LEGALIZACION

130403 147498



13-15:05

03/04/2013



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



F 009173000

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

*[Handwritten signature]*  
Circular stamp: EDUARDO AGUIRRE CLAROS, MAT. 2608, COLEGIO DE ESCRIBANOS

*[Faint handwritten notes]*

*[Circular stamp with illegible text]*

*[Handwritten signature]*  
LABADOS Y OBRAS PUNTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

*L. E. Nunez*

GUARDADO AGUIRRE Q. A. B. A. J. M. C. S. C.  
MAT. 2508  
ESCRIBANO P. J. M. V.

MINISTERIO DE OBRAS P. B. Y. T. C.  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS P. B. Y. T. C.  
DIRECCION DE OBRAS P. B. Y. T. C.

EXTERNO

MAQUINADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

*[Handwritten signature]*  
 BUENOS AIRES PROVINCIA  
 JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET  
 MAT. 2606  
 ESCRIBANO

BA

**CERTIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS.**

Por medio de la presente, se certifica que la Empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. en adelante DYOPSA, ha ejecutado a total satisfacción de esta Repartición Publica, la construcción de la obra "Readecuación del Rio Salado Inferior -Laguna Las Barrancas - Aº Los Poronguitos", consignándose a continuación, la siguiente información:

- a) La Entidad que expide el presente certificación es: La Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina.
- b) El objeto, alcance y actividades del contrato, consistieron en: **El Dragado y Refulado del Rio Salado.**
- c) El valor del contrato ascendió a la suma histórica de: **Ciento Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con Ocho Centavos (\$133.682.490,08).**
- d) La ubicación del lugar donde se realizó la obra fue: **en los Partidos de Pila, Chascomús y General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires.**
- e) La cantidad total ejecutada en el dragado, ascendió a: **veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil metros cúbicos (22.441.000,00 m3).**
- f) El porcentaje de participación en el contrato de la Empresa DYOPSA, fue del: **Cincuenta por ciento (50,00%).**
- g) Las fechas durante las cuales estuvo vigente el contrato fueron: **Desde el día 01/06/2005, de fecha de inicio de la obra, hasta el día 30/04/2010, fecha de finalización de la misma.**
- h) Sobre la existencia de sanciones aplicadas por parte de la Repartición Contratante, se informa que: **No hubo.**
- i) Los datos del funcionario de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Diego Jorge Castiglioni; cargo: Director Ejecutivo; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**
- j) Los datos del funcionario superior jerárquico de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Mario Gschaidler; cargo: Director Provincial; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**

LEGALIZACION

13003 147499



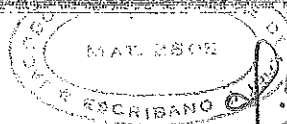
13:15:06

03/04/2013

*[Handwritten signature]*  
 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMA



F 009181151

1 Buenos Aires, 27 de Marzo de 2013 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 151.- del LIBRO

6 número 59.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Angel Daniel GARCIA, titular de la Li-

9 breta de Enrolamiento Nº 4.259.466; persona de mi conocimiento según lo

10 prescripto en el artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Dicha/s persona/s

11 manifiesta/n actuar en su carácter de Apoderado de la Sociedad "DRA-

12 GADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del

13 Poder General Amplio, que le fuera conferido por escritura Nº 207, de fe-

14 cha 14 de Diciembre de 2007, otorgado ante mí, al folio 636, de este Re-

15 gistro Notarial Nº 86, a mi cargo; con facultades suficientes para este acto,

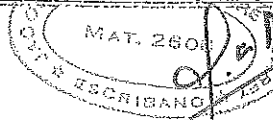
16 según documentación que tengo a la vista.- Se deja constancia que el do-

17 cumento que se certifica lleva fecha preimpresa del 22/02/2013.-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

DRA GADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECN





L 011363963


COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **130403147499/4** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 3 de Abril de 2013

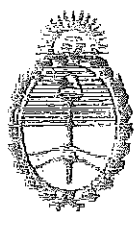


  
ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA

  
MARRADOS Y OBRAS PUNGUADIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



SERIE A 4557786  
0297



# REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

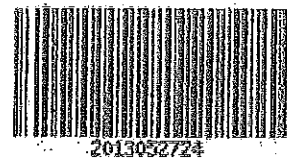
## APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por BEATRIZ LEONOR BRILLOVSKY
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Certificado
5. En BUENOS AIRES el día 04/04/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 52724/2013
9. Sello/Timbre: 39

*[Handwritten Signature]*  
 ROMINO NABIEL SPASIBO  
 Ministro de Relaciones Exteriores  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: **CERTIFICACION DE FIRMAS**  
 Titular del Documento: **DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE  
 COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR  
 LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



*[Handwritten Signature]*  
 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 503

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 AGO 2016

VISTO

El expediente 01803-0012619-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionados con la recepción provisoria de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SANTA FE LA VIEJA, PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTA Y OBRAS DE REGULACIÓN" en el marco de las acciones del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano - PIDU (Préstamo BIRF 7382 - AR) aprobado por Ley N° 12.809, modificada por la Ley N° 12.852; y

**CONSIDERANDO**

Que el 12/09/12 se suscribió el contrato N° 012113 con la Empresa "Dragados y Obras Portuarias S.A." para la ejecución de la obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe la Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación, siendo el precio de contrato según Addenda N° 1 de fecha 06/12/15, de \$ 87.351.480,68;

Que el 26/09/12 se firmó el "Acta N° 1 - Replanteo de Obra" mediante la cual se dio formal inicio a la obra, y en concordancia con el cronograma de ejecución y el plazo previsto de 540 días para su ejecución, se estableció como fecha de finalización el 20/03/14;

Que mediante Resoluciones del Ministerio de Economía- ME N° 067 del 07/02/14, N° 560 del 17/09/14, N° 104 del 17/09/14, N° 309 del 06/05/15, y N° 416 del 23/06/15, se aprobaron sucesivas prórrogas del Plan de Trabajos de la obra, estableciéndose como fecha definitiva de terminación de los trabajos el 11/06/15, habiéndose firmado las Adendas de contrato correspondientes;

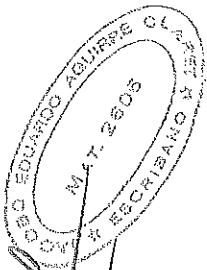
Que por Resolución ME N° 560 del 17/09/14, se aprobaron modificaciones en las cantidades de ítems de obra que resultaron en una ampliación del precio de contrato de \$ 1.650.999,71;

Que por Resolución ME N° 309 del 06/05/15, se aprobaron ampliaciones y reducciones de las cantidades de ítem de obra que implicaron una ampliación del monto contractual vigente de \$ 20.453.234,36;

Que mediante Resolución ME. N° 132 de fecha 31/03/14 se aprobó la Recepción Provisoria Parcial de los trabajos realizados en el Módulo 1 - Parque Arqueológico - Ítem N° 23 - Núcleo Sanitario, en virtud de la solicitud efectuada por las autoridades del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, mediante Nota N° 115/2013;

Que por la misma Resolución se autorizó la devolución del 50% de los fondos retenidos en conceptos de Fondo de Reparación correspondientes a la ejecución del Ítem N° 23, y que ascendía a Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 25.242,65) y a la sustitución del 50% restante previa presentación de una

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

Garantía Bancaria a la vista, en un todo de acuerdo a lo indicado en la Sección V – C.G.C - Cláusulas 48.2 y 48.3 del pliego licitatorio, devolución y sustitución que no se concretó;

*[Handwritten signature]*

Que la Contratista, mediante Nota de Pedido N° 173 de fecha 15/06/15 informa a la Inspección que con fecha 11/06/15 finalizó la totalidad de los trabajos correspondientes a la Obra "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación" y por lo cual solicita se proceda a otorgar la Recepción Provisoria de la misma;

Que la Inspección, mediante Orden de Servicio N° 190 de fecha 18/06/15 notifica a la Contratista una serie de trabajos a ejecutar por esta, a los efectos de una adecuada terminación de la Obra, informándole que finalizados dichos trabajos y verificada su correcta ejecución se procederá a la suscripción de la respectiva Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que la Contratista, mediante Nota de Pedido N° 174 de fecha 23/07/15 informa que ha concluido la totalidad de las tareas encomendadas por Orden de Servicio N° 190 y por lo cual solicita el otorgamiento de la Recepción Provisoria, y por su parte la Inspección por Orden de Servicio N° 192 de fecha 23/07/15 informa que ha verificado los trabajos ejecutados, ajustándose a los términos contractuales y por lo cual invita a la Contratista a suscribir la respectiva Acta de Recepción Provisoria;

Que en fecha 24/07/15 el Inspector de Obra, en representación de los Ministerios de Economía y de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y la Contratista, firmaron ad referéndum de la Superioridad el Acta de Recepción Provisoria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 56.1 de la Sección VI de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Licitación;

*[Handwritten signature]*

Que mediante el acta firmada, punto 8, la Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo ante la Administración por intereses, daños y perjuicios de cualquier naturaleza, mayores gastos indirectos, lucros cesante, etc., y/o cualquier otra causa que pudiera originarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato;

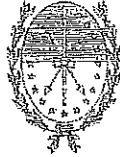
Que en virtud de lo establecido en la cláusula 48.2 de las C.G.C. corresponde una vez finalizada la totalidad de la obra, reintegrar a la Contratista la mitad del total retenido en concepto de "Fondo de Reparación", monto que alcanza a la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos (\$4.475.440,91), y que incluye el 50% de los Fondos de Reparación correspondientes a la Recepción Provisoria Parcial del ítem N° 23 – Módulo Sanitario, de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 25.242,65), por no haber sido solicitado formalmente por la Contratista;

Que habiéndose emitido y aprobado por la Inspección de Obra, la Dirección de Obras Hidráulicas del MASPMA y la SUEP del Ministerio de Economía, la totalidad de la Certificados de Obra y de los Certificados Finales de Reajuste, correspondientes a los trabajos contratados y ejecutados, corresponde efectuar un "Cuadro de Resumen Final / Balance" de los trabajos ejecutados y de los montos certificados y de los pendientes;

*[Handwritten signature]*

Que de dicho Cuadro surgen que el Monto Total de la obra ejecutada a valores del contrato original ascendió a Pesos Ciento Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil

*[Handwritten signature]*  
ABOGADOS Y OBRAS PONTIARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

ESTADO AGUIRE OLAFI  
MAT. 2008  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
L. E. NÚÑEZ

Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos (\$ 108.840.207,37) y a \$ 179.017.637,12 actualizados al mes de ejecución de los trabajos;

Que el Sub-Director Provincial de Obras Hidráulicas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, dio su aval a la continuidad del trámite administrativo para la aprobación correspondiente;

Que el Responsable de Obras Civiles e Hidráulicas y la Jefa Ejecutiva, ambos de la SUEP recomendaron la aprobación de todo lo actuado;

Que el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, ha tomado debida intervención aconsejando la prosecución de la presente gestión;

Que el Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión aprobó la continuidad del trámite;

Que además, la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en la Ley N° 12.809 modificada por la Ley N° 12.852, de adhesión al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (Préstamo BIRF N° 7382-AR);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
EN SU CARÁCTER DE  
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD  
EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE  
SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el "Acta de Recepción Provisoria" de los trabajos correspondientes al "Módulo 1 - Parque Arqueológico - Ítems N° 1 a N° 22 y N° 24"; "Módulo 2 - Zona Urbana - Ítems N° 1 a N° 22", y "Módulo 3 - Cierre de Sistematización y Dragado - Ítems N° 1 a N° 22", de la Obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá, y Obras de Regulación", firmada el día 24/07/15 por la Inspección de Obra y la Contratista Dragados y Obras Portuarias S.A., cuya copia como "ANEXO I" forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Apruébase el "Cuadro Resumen Final / Balance", correspondiente a la Obra "Construcción de Defensas de Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá, y Obras de Regulación", y por el cual el monto total de la obra ejecutada a valores del contrato original ascendió a Pesos Ciento Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos (\$ 108.840.207,37), que como "Anexo II" forma parte de la presente.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

*L. E. Saglione*  
MAT. 2608  
OP. P. ESCRIBANO CLARIN

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase la devolución a la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A., de la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos (\$4.475.440,91), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los montos retenidos en concepto de Fondos de Reparación por la ejecución de la obra mencionada en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula C.G.C. 48.2. del pliego licitatorio.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Lic. Gonzalo M. Saglione*  
Lic. Gonzalo M. Saglione  
Ministro de Economía  
Pcia. Santa Fe

*Luis Roberto Noñez*  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

ANEXO "I"

*L. E. Aguilar*  
Escritano  
MAY. 2005

PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico  
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas  
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"  
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En las oficinas de la Inspección de Obra, en la Localidad de Cayastá, Departamento Garay, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015, se reúnen el Ing. Mario R. Giombi en su carácter de Inspector de Obra, en representación de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión del Ministerio de Economía y de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y el Ing. Ignacio Giunti en su carácter de Apoderado de la firma Dragados y Obras Portuarias S.A. a los efectos de suscribir, ad-referéndum de la Superioridad, el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación", en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 56.1 Recepción Provisoria y/o Definitiva de las Sección VI Condiciones Especiales del Contrato. A tal fin se deja constancia de lo siguiente: -----

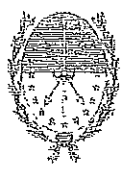
1) La obra fue licitada en el marco del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU) Préstamo BIRF N° 7382-AR, siendo la apertura de las ofertas de fecha 06 de Setiembre de 2011, fue adjudicada a la firma Dragados y Obras Portuarias S.A. mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 340 de fecha 20 de Julio de 2012, en el marco del contrato N° 012113 de fecha 12 de Setiembre de 2012, estando previsto un plazo de ejecución de la misma de Quinientos Cuarenta (540) días, con un monto original del Contrato de Pesos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 87.354.480,68). Mediante Adenda N° 1 de fecha 06 de Diciembre de 2012 se corrige el monto de contrato llevándolo a la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 87.351.480,68), corrigiéndose además la cláusula de aceptación de la póliza de garantía de contrato.-----

2) Los trabajos se dieron por Iniciados mediante la suscripción del respectivo Acta de Replanteo de los Trabajos de fecha 26 de Setiembre de 2012, fijándose la fecha de fin de obra para el día 20 de Marzo de 2014.-----

3) En relación a plazos de obra y montos de contrato, se tramitó un primer adicional del plazo contractual de Cien (100) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 28 de Junio de 2014, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Ministro de Economía en su carácter de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincia Argentinas N° 067 de fecha 07 de Febrero de 2014. Posteriormente se tramitó un primer adicional de Obra por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Nueve con Setenta y Un Centavos (\$ 1.650.999,71), del

*[Handwritten signature]*

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

*J. E. Aquino*  
MAT. 2608  
SECRETARÍA DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico  
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas  
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"  
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.



que resultó un monto final de Contrato de Pesos Ochenta y Nueve Millones Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con Treinta y Siete Centavos (\$ 89.002.480,37), el mismo incluía además una ampliación del plazo contractual de Ciento Cuarenta y Cinco (145) días, fijándose la fecha de fin de obra para el día 20 de Noviembre de 2014, el mismo fue aprobado mediante Resolución del Sr. Ministerio de Economía Nº 560 de fecha 17 de Setiembre de 2014. Se tramitó luego, otra ampliación del plazo contractual de Ochenta y Tres (83) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 11 de Febrero de 2015, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Sr. Ministro de Economía Nº 104 de fecha 12 de Febrero de 2015. Posteriormente se tramitó un segundo adicional de Obra por la suma de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Treinta y Sels Centavos (\$ 20.453.234,36), del que resultó un monto final de Contrato de Pesos Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Catorce con Setenta y Tres Centavos (\$ 109.455.714,73), el mismo incluía además una ampliación del plazo contractual de Cuarenta y Siete (47) días, fijándose la fecha de fin de obra para el día 31 de Marzo de 2015, el mismo fue aprobado mediante Resolución del Sr. Ministerio de Economía Nº 309 de fecha 06 de Mayo de 2015. Se tramitó posteriormente una nueva ampliación del plazo contractual de Setenta y Dos (72) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 11 de Junio de 2015, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Sr. Ministro de Economía Nº 416 de fecha 23 de Junio de 2015.-----

4) La empresa contratista, mediante Nota de Pedido Nº 173, de fecha Quince (15) de Junio de 2015, informa que se han finalizado los trabajos contratados y solicita se otorgue la Recepción Provisoria de los mismos, la Inspección de Obras mediante Orden de Servicios Nº 190 de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2015 da respuesta a la pre citada nota de pedidos y encomienda una serie de tareas destinadas a dejar correctamente finalizados los trabajos contratados.-----

5) Mediante Nota de Pedidos Nº 174 de fecha 23 de Julio de 2015 la contratista informa que se ha finalizado con la ejecución de las tareas encomendadas y reitera el pedido de Recepción Provisoria de la obra. Mediante Orden de Servicios Nº 192 de fecha 23 de Julio de 2015, la Inspección de Obras informa que se aprueban los trabajos realizados e invita a la contratista a suscribir el presente Acta de Recepción Provisoria de la obra.-----

6) La calidad de los trabajos está de acuerdo a los instrumentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y órdenes emanadas de la inspección de obra, quedando la obra sujeta a la comprobación de su buen estado y a la verificación de su correcto funcionamiento, durante el plazo de conservación y garantía de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, según lo previsto en el punto C. Control de Calidad; apartado 35.1 de la Sección VI -

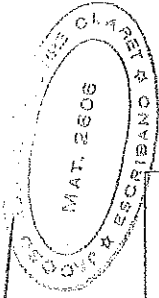
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



*[Handwritten signature]*

PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico  
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas  
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"  
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.



Condiciones Especiales del Contrato, durante el cual la empresa contratista realizará las tareas de mantenimiento y reparaciones que pudiera indicar la Inspección de Obra.-

7) La contratista ha presentado en tiempo y forma los Planos conforme a obra además de toda otra documentación requerida en los respectivos Pliegos Licitatorios, realizadas por parte de la Inspección las correspondientes observaciones y/o correcciones de la citada documentación, la Contratista, mediante la presente, se compromete a hacer entrega de las mismas en un plazo máximo de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha.-

8) La contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo ante la Administración por intereses, daños y perjuicios de cualquier naturaleza, mayores gastos indirectos, lucro cesante, etc., y/o cualquier otra causa que pudiera originarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato. En consecuencia, la contratista no tiene reclamo alguno que efectuar a la Administración.-

De común acuerdo se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.-

*[Signature]*  
Ing. Ignacio Giusti  
Apoderado  
Dragados y Obras Portuarias S.A.

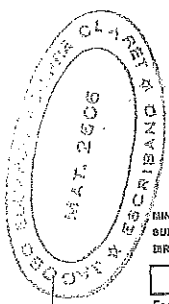
*[Signature]*  
Ing. Mario R. Giombi  
Inspector de Obra  
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas  
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

*[Signature]*  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

ANEXO "II"



*L. E. Aguad*

MINISTERIO DE ECONOMIA - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO - DIRECCION PROV. DE OBRAS HIDRAULICAS  
DIRECCION GENERAL CERTIFICACIONES, AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2011 - PRESTAJOS SERVICIOS 7302 - AR  
003 UNIDAD PROVINCIAL DE COORDINACION PARA LA EMERGENCIA (BUPEC) - SU UNIDAD  
EJEC. PROV. (BUPEP) - PROJ. DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y DRENAJE URBANO (PIUD)

<b>OBRA: Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación</b>	
Fecha de Inicio: 26/02/12	Monto de Contrato Original (a agosto 2011) - cláusula N° 1: \$ 87.351.600,88
Plazo de ejecución original: 540 días	Monto Anticipo Financiero: \$ 8.735.138,07
Resolución: ME. N° 340 (20/07/12)	Adic. N° 1 of Rcsol. ME. N° 599 (17/09/11) - Importe Adicional: \$ 1.650.593,71
Fecha de terminación: 11/05/15	Nuevo Monto de Contrato: \$ 89.002.490,39
Plazo de ejecución real: 697 días	Adic. N° 2 of Rcsol. ME. N° 309 (08/05/15) - Imp. Adicional: \$20.453.234,39
Ampl. Plazo de Rcsol. ME. N° 416 (23/06/15)	Nuevo Monto de Contrato: \$ 109.455.714,78

ANEXO II - CUADRO RESUMEN FINAL / BALANCE

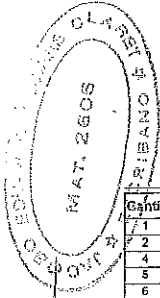
ITEM	Sub ITEM	DESIGNACIÓN	UN.	CONTRACTUAL (a valores Agosto 2011)			Cantidades Certificadas TOTALES	Importes Certificadas TOTALES (\$)	Porc. de Ejecuc. (%)
				CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (\$)			
<b>Cantidad Modulo 1: PARQUE ARQUEOLÓGICO</b>									
1		Relleno con material libre	m3	69.432,45	49,65	3.446.015,47	69.432,45	3.446.015,47	100,00
2		Terraplén de relleno controlado con geotextos	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
3		Excavación y perfilado de talud	m3	-	-	-	-	-	-
3.1		Excavación bajo agua	m3	1.746,74	248,52	434.274,50	1.746,74	434.274,50	100,00
3.2		Excavación en tierra	m3	1.630,60	101,73	163.561,44	1.509,50	153.561,44	100,00
4		Relleno superior con material relleno	m3	1.587,22	73,50	146.056,67	1.887,22	146.056,67	100,00
5		Filtro geotextil bajo enrocado	m2	12.404,74	37,39	463.813,23	12.404,74	463.813,23	100,00
6		Protección de talud con enrocado	m3	9.911,04	604,28	5.988.043,25	9.911,04	5.988.043,25	100,00
8		Cubierta flexible de protección	m2	3.578,40	699,35	2.502.654,04	3.578,40	2.502.654,04	100,00
8.1		De 20 cm de espesor	m2	3.578,40	699,35	2.502.654,04	3.578,40	2.502.654,04	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	3.755,70	54,26	204.084,74	3.755,70	204.084,74	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	58.739,72	47,26	4.098.319,17	58.739,72	4.098.319,17	100,00
12		Muros y Vigas de H° A°	m3	-	-	-	-	-	-
12.1		Hormigón Armado H 15 para vigas de anclaje y pilotes	m3	88,08	3.458,46	302.144,35	88,08	302.144,35	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivanda para la Inspección	mes	6,00	8.446,50	50.679,00	6,00	50.679,00	100,00
21		Movilización y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,00	584.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
23		Núcleo Sanitario	gl	1,00	788.882,79	788.882,79	1,00	788.882,79	100,00
24		Estación de Recorrido	n°	-	-	-	-	-	-
24.1		Estación de Recorrido "0"	n°	1,00	22.312,28	22.312,28	1,00	22.312,28	100,00
24.2		Estación de Recorrido "1"	n°	1,00	53.601,50	53.601,50	1,00	53.601,50	100,00
24.3		Estación de Recorrido "2"	n°	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209.655,74	100,00
24.4		Estación de Recorrido "3"	n°	1,00	155.316,01	155.316,01	1,00	155.316,01	100,00
24.5		Estación de Recorrido "4"	n°	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209.655,74	100,00
24.6		Estación de Recorrido "5"	n°	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209.655,74	100,00
24.7		Estación de Recorrido "6"	n°	1,00	155.316,01	155.316,01	1,00	155.316,01	100,00
24.8		Estación de Recorrido "7"	n°	1,00	474.028,90	474.028,90	1,00	474.028,90	100,00
24.9		Estación de Recorrido "8"	n°	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209.655,74	100,00
<b>Sub Total Modulo 1:</b>						<b>21.255.011,21</b>		<b>21.049.866,50</b>	

<b>Cantidad Modulo 2: ZONA URBANA</b>									
1		Relleno con material libre	m3	124.276,38	49,66	6.171.554,04	124.276,38	6.171.554,04	100,00
2		Terraplén de relleno controlado con geotextos	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
3		Excavación y perfilado de talud	m3	-	-	-	-	-	-
3.1		Excavación en tierra	m3	87,84	101,73	8.835,98	87,12	8.852,72	99,10
4		Relleno superior con material relleno	m3	28.345,25	73,50	1.835.375,68	28.345,25	1.835.375,68	100,00
6		Protección con bloques premoldeados de H°	m2	1.974,95	498,71	995.182,70	1.074,96	995.182,70	100,00
7		Cubierta flexible de protección	m2	-	-	-	-	-	-
8.1		De 20 cm de espesor	m2	291,32	699,35	203.734,64	291,32	203.734,64	100,00
8.2		De 16 cm de espesor	m2	2.802,89	643,65	1.804.080,15	2.802,89	1.804.080,15	100,00
8.3		De 12 cm de espesor	m2	1.628,20	599,73	1.137.707,12	1.628,20	1.137.707,12	100,00
8.4		De 10 cm de espesor	m2	1.638,67	594,41	899.214,13	1.538,67	899.214,13	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	2.687,65	54,34	146.047,44	2.687,65	146.047,44	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	163.474,79	47,26	7.725.818,58	163.474,79	7.725.818,58	100,00
12		Muros y Vigas de H° A°	m3	-	-	-	-	-	-
12.1		Hormigón Armado H21 para muros y vigas laterales	m3	171,99	4.757,34	818.221,79	171,99	818.221,79	100,00
12.2		Hormigón Armado H 13 para vigas de anclaje y pilotes	m3	70,48	3.458,46	243.571,46	70,48	243.571,46	100,00
13		Desagües pluviales	m	-	-	-	-	-	-
13.1		Caños de H° A° Diame 1,00m	m	248,01	2.273,71	563.902,82	248,01	563.902,82	100,00
13.2		Hormigón armado H21 para cámaras y sumideros	m3	7,07	8.653,07	61.177,20	7,07	61.177,20	100,00
14		Construcción de veredas y aceras	m2	-	-	-	-	-	-
14.1		Veredas de hormigón de 10 cm de espesor	m2	1.655,23	606,15	1.005.628,12	1.655,23	1.005.628,12	100,00
14.2		Escaleras de H° A°	m2	82,13	788,59	64.744,93	82,13	64.744,93	100,00
15		Equipamiento urbano arquitectónico	m	-	-	-	-	-	-
15.1		Baranda de seguridad	m	385,25	897,60	345.800,40	385,25	345.800,40	100,00
15.2		Banco de HPA°	n°	16,00	944,22	15.107,52	16,00	15.107,52	100,00
15.3		Cesto de Residuos	n°	8,00	775,25	6.202,32	8,00	6.202,32	100,00
15.4		Perfiles de HPA°	n°	185,00	859,75	158.953,75	185,00	158.953,75	100,00
16		Alumbrado Público	m	-	-	-	-	-	-
16.1		Columna de Iluminación de 9m	n°	10,00	47.042,00	470.420,00	10,00	470.420,00	100,00
16.2		Faro de Iluminación de 5m	n°	29,00	18.875,43	547.387,47	29,00	547.387,47	100,00
17		Plantación de árboles y palmeras	m	-	-	-	-	-	-
17.1		Plantación de árboles	n°	229,00	114,83	26.296,97	229,00	26.296,97	100,00
17.2		Plantación de palmeras	n°	14,00	658,03	9.212,42	14,00	9.212,42	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivanda para la Inspección	mes	7,00	8.446,50	59.125,50	7,00	59.125,50	100,00
21		Movilización y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,00	584.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
<b>Sub Total Modulo 2:</b>						<b>28.391.855,31</b>		<b>25.166.637,37</b>	

MARCADOS Y OBRAS PONTIFICARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



*L. S. Aguilera*

Cantidad Módulo 3: CIERRE DE SISTEMATIZACIÓN Y DRAGADO									
1	Rafano con refutado libre	m3	66.584,06	49,69	3.306.554,42	66.584,05	3.306.554,42	100,00	
2	Terraplén de refutado contenido con geobolsas	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00	
4	Relleno superior con material refutado	m3	62.253,07	73,50	6.045.600,66	62.253,07	6.045.600,65	100,00	
5	Filtro geotextil bajo enrocado	m2	23.690,46	37,39	885.786,30	23.690,46	885.786,30	100,00	
6	Protección de talud con enrocado	m3	47.423,29	604,28	28.656.845,68	47.423,29	28.656.945,65	100,00	
9	Protección con suelo cohesivo	m3	14.544,03	138,63	2.016.238,88	14.544,03	2.016.238,88	100,00	
10	Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	31.184,28	54,34	1.694.554,32	31.184,28	1.694.554,32	100,00	
11	Dragado de cursos de agua	m3	364.096,20	47,26	18.148.133,01	364.096,20	18.148.133,01	100,00	
17	Implantación de árboles y palmeras								
17.1	Implantación de árboles	nº	888,00	114,83	79.003,04	888,00	79.003,04	100,00	
18	Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	pl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00	
20	Vivanda para la Inspección	m2	6,00	8.446,50	50.679,00	6,00	50.679,00	100,00	
21	Movilización y desmovilización de obra	pl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,8000	584.100,3100	80,00	
22	Medicinas y Subdivisión	pl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00	
Sub Total Módulo 3:					61.838.848,21		61.833.703,50		

RESUMEN			
M1	Subtotal Módulo 1	\$ 21.255.011,21	\$ 21.049.866,50 99,03%
M2	Subtotal Módulo 2	\$ 26.361.855,33	\$ 26.156.637,37 99,22%
M3	Subtotal Módulo 3	\$ 61.838.848,21	\$ 61.633.703,50 99,67%
TOTAL		\$ 109.455.714,75	\$ 109.840.207,37 99,44%

Mto Total de los Trabajos Certificados a valores del contrato original (Total Certificados de Obra)	\$ 108.840.207,37
Mto Total de los Trabajos Certificados actualizados al mes de ejecución (Total Certificado Final de Ajuste)	\$ 170.017.637,12
Mto Total de los Trabajos pend. de ejecución a valores de contrato original, a certificar c/Recep. Definitiva (Ítems N° 21 y 22)	\$ 615.434,16
Porcentaje de ejecución de la Obra a la firma del Acta de Recepción Provisional	99,44%
Porcentaje pendiente de ejecución de la Obra a la firma del Acta de Recepción Provisional (Ítems N° 21 y 22)	0,56%
Mto Total retenido en concepto de Fondo de Reparación (5% del monto de cada certificado de obra)	\$ 8.950.881,83
Mto Total retenido por multa s/Disposición Sub-secc. Proy. de Inversión N° 003/2013 - REDIMBLE	\$ 82.993,91
Mto Total retenido por multa s/Disposición Sub-secc. Proy. de Inversión N° 002/2014	\$ 103.131,28

INGENIEROS Y OBRAS PUNJUANAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



Comitente" por "La Contratista", sirviendo la presente como único recibo de su devolución.

Quinta: A través de la presente Acta, "La Comitente", deja sin efecto la obligación de "La Contratista", de entregar todo el mobiliario de la oficina del Representante del Ingeniero, incluyendo computadora, aparato telefónico, heladera, microondas, anafe eléctrico, etc. según surge del art. 3.2.7 "Oficinas para el Representante del Ingeniero".

Sexta: Con la subscripción de la presente Acta, "La Comitente" y "La Contratista", quedan por saldada y finiquitada la relación identificada en la cláusula Primera, y quedando la obra recibida en forma definitiva, no teniendo nada más que reclamarse por ningún concepto, sin perjuicio de subsistir la responsabilidades que pudieran corresponder a "La Contratista", dentro del marco del contrato que ahora se acuerda finalizar, frente a dependientes y terceros con motivo y/o en ocasión de la celebración o ejecución de la Obra. Asimismo, las

Partes renuncian expresamente, con la presente Acta Acuerdo, a todo y cualquier tipo de reclamo, tenga o no antecedentes formulados durante la vigencia del contrato y al presente, por cualquier causa, y/o concepto que se encuentren relacionados directa o indirectamente con la relación contractual que con este acto se finaliza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 de mayo de 2016.

MARRADOS Y OBRAS PONTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

CONSTRUERE INGENIERIA S.A.  
ING. JORGE R. GUZMÁN  
PRESIDENTE

ING. LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
APODERADO

EDUARDO A. ZABALZA  
APODERADO  
Tecplata S.A.



ACTA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

Entre TECPLATA S.A., en adelante "La Comitente", con domicilio en Lola Mora 421, Torre 1, Piso 4º, oficina 01, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Eduardo Zabalza (D.N.I. N° 8.634.272), en su carácter Apoderado, y La UTE DYOPSA S.A.-CONSTRUERE INGENIERIA S.A., en adelante "La Contratista", con domicilio en 3 de Febrero 2750 Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Ingenieros Luis R. Núñez (D.N.I. N° 10.832.010), y Jorge R. Guzmán (D.N.I. N° 12.171.429), en carácter de Representantes Legales, acuerdan la finalización de mutuo acuerdo del contrato correspondiente a la obra "PROYECTO, EJECUCION Y FINALIZACION DEL ENSANCHE DEL CANAL DOCK CENTRAL" PUERTO LA PLATA-REPÚBLICA ARGENTINA, cuyo contrato se perfeccionara mediante la aceptación de la Adenda a la Oferta Original, presentada por "La Contratista" el 6 de junio de 2013, y según las cláusulas que a continuación se enumeran.

Primera: Se establece como fecha de finalización total de trabajos el 10 de marzo de 2016 con la entrega de los terrenos correspondientes al emplazamiento de la obra a las Autoridades de CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO DEL PLATA, según Nota de Pedido N° 212 remitida el 14 de marzo de 2016 por la "La Contratista".

Segunda: Se considera como Emisión de la Certificación de Liquidación Definitiva, en el marco del artículo 14.13 del FIDIC, al certificado de obra n°25

Final, elevado por "La Contratista", al Ingeniero mediante Nota de Pedido N°214 del 25 de abril de 2016.

Tercera: En cumplimiento de la cláusula 5.6 del FIDIC la contratista ha suministrado mediante Nota de Pedido N°215 los planos conforme a obra (As-Built), aprobados por El Ingeniero.

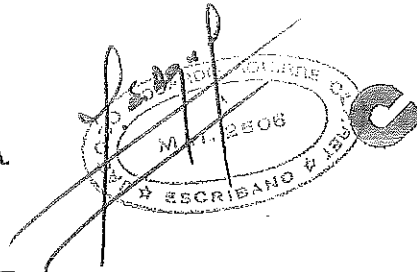
Cuarta: Mediante la presente Acta, se conviene entre "La Comitente" y "La Contratista" la caducidad de todos los seguros integrados durante el contrato a partir del día de la fecha, con la devolución de las pólizas entregadas a "La

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO AGUIRRE  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO A. ZABALZA  
APODERADO  
Tecplata S.A.



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

CONSTRUERE  
INGENIERIA S.A.ADDENDA A LA OFERTA ORIGINAL,

Licitación ATEC - 1202- 02

Buenos Aires, 6 de junio de 2013

Señores  
TECPLATA S.A.  
Presente

At.: Sr. Eduardo Zabalza

De nuestra consideración:

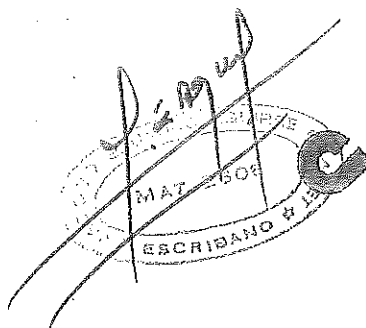
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en nuestro carácter de Representantes Legales de las firmas DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. (en adelante "DYOPSA") y CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (en adelante, CONSTRUERE y junto con DYOPSA denominadas en conjunto "LA UTE (EN FORMACIÓN)") y, junto con TECPLATA S.A., las "Partes"), en relación a la Licitación ATEC - 1202 - 02 para la realización del Proyecto, Ejecución y Finalización del Ensanche del Canal Dock Central, Puerto La Plata - República Argentina (la "Licitación").

Considerando que:

- (i) Con fecha 2 de noviembre de 2012, LA UTE (EN FORMACIÓN) presentó su oferta para proyectar, ejecutar y finalizar las Obras previstas en la Licitación, la cual incluyó, entre otros documentos requeridos por los pliegos licitatorios, la Carta de Oferta y las Condiciones de la Oferta (la "Oferta Original");
- (ii) Luego de la presentación de la Oferta Original, las Partes han venido manteniendo reuniones y negociaciones referidas a los aspectos técnicos, económicos y financieros vinculados con la Oferta Original;
- (iii) Fruto de dichas conversaciones, las Partes han arribado a ciertos entendimientos y en virtud de ello, LA UTE (EN FORMACIÓN) propone proyectar, ejecutar y finalizar las Obras con ciertas modificaciones a la Oferta Original, manifestando su voluntad de realizarlo mediante la presentación a TECPLATA S.A. de una addenda a la Oferta Original;



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

CONSTRUERE  
INGENIERÍA S.A.

3.5 DYOPSA y CONSTRUERE se comprometen a mantener en total reserva, y a tratar con estricta confidencialidad todo lo vinculado con el Contrato y a exigir esta obligación luego de la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas a sus miembros, a las empresas subsidiarias, vinculadas, o controladas por sus miembros y a todos los funcionarios, agentes, colaboradores y empleados que integren y/o contrate la UTE. A tal fin la UTE entre DYOPSA y CONSTRUERE deberán asumir esta obligación de confidencialidad ante TECPLATA S.A.

CUARTO. Las Condiciones de la Oferta incluidas en la Oferta Original se eliminan y son reemplazadas por las siguientes:

- 4.1. Esta Addenda ha sido elaborada sobre la base de los planos y el resto de la documentación integrante del Pliego de Licitación, pero para un ancho del Canal de Navegación reducido en Diez metros (10 m) con relación al que figura en dichos planos, llevando un ancho de solera de canal a ciento sesenta metros (160 m).
- 4.2. Para la estructura de retención a construirse en el encuentro del Canal Dock Central y el Río Santiago hemos estudiado tres alternativas, a saber:
  - a) Estructura según nuevo diseño conceptual provisto por el Consorcio de Gestión de Puerto La Plata (CGPLP), consistente en una pantalla de tablestacas, fundada a cota -14 m y anclajes.
  - b) Estructura consistente en un muro pantalla colado in situ, provisto de anclajes activos.
  - c) Estructura conformada por pilotes tangentes provistos de anclajes pasivos.

Se adjuntan como Anexo 2 a la presente, a solo título referencial e ilustrativo, los diseños conceptuales correspondientes a estas tres alternativas, sin que ellos formen parte de la relación contractual ni tengan carácter vinculante para ninguna de las Partes ni liberen a LA UTE (EN FORMACIÓN) de ninguna de sus obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicataria, en atención a su responsabilidad por el proyecto de esas alternativas.

- 4.3. El precio cotizado en el punto SEXTO de esta Addenda contempla indistintamente el proyecto, ejecución y terminación de cualquiera de las tres alternativas mencionadas en el punto 4.2 precedente, la cual deberá estar sujeta a la previa aprobación del Ingeniero y del CGPLP. Dicho precio se mantiene invariable, cualquiera sea la alternativa seleccionada. Será LA UTE (EN FORMACIÓN) quién proponga la alternativa que considere más adecuada una vez realizados nuevos estudios y avanzado en la ejecución del proyecto y procedimientos constructivos, pero la misma estará sujeta a la aprobación del Ingeniero y el CGPLP. En caso que por objeciones técnicas y/o funcionales fundadas, dentro del marco de los Requisitos del Cliente y de las alternativas ofrecidas por la (UTE EN



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.



 CONSTRUERE  
INGENIERÍA S.A.

Puertos y Vías Navegables y Prefectura Naval Argentina y el pago de los aranceles correspondientes. Toda otra aprobación, habilitación o tramitación ante organismos oficiales y/o empresas proveedoras de servicios públicos que resulte necesaria para la ejecución de las Obras estará a cargo de LA UTE (EN FORMACIÓN).

- 4.9. El costo de los aportes, cánones y aranceles que correspondan a Colegios Profesionales por los profesionales de LA UTE (EN FORMACIÓN) con motivo del proyecto, ejecución y finalización de las Obras, quedarán a cargo de LA UTE (EN FORMACIÓN), al igual que los aportes por la Representación Técnica, estando incluidos dichos costos en el Precio cotizado en el punto SEXTO, debiendo LA UTE (EN FORMACIÓN) mantener indemne a TECPLATA S.A. por todo y cualquier reclamo que pudiera recibir por estos conceptos.
- 4.10. Estará también a cargo de LA UTE (EN FORMACIÓN) la tramitación de los accesos y permisos que sean necesarios con el fin de que sus equipos puedan acceder a las zonas de Obras y para la disposición del material de excavación en los recintos referidos en los puntos 4.4 y 4.5 precedentes. No obstante ello, TECPLATA S.A. brindará a LA UTE (EN FORMACIÓN), de así serle requerido, todo el apoyo que esté a su alcance en caso de que la autoridad de aplicación deniegue dichos accesos o permisos. En caso que estos accesos o permisos sean denegados por razones no imputables a la UTE (EN FORMACIÓN), las consecuencias de ello no serán responsabilidad de LA UTE (EN FORMACIÓN) y la situación deberá ser resuelta por TECPLATA.
- 4.11. El precio cotizado en el punto SEXTO de esta Addenda, corresponde al proyecto, ejecución y finalización total e indivisible de las Obras en los términos del Contrato, sin perjuicio de los cambios que podrán ser ordenados por el Ingeniero por aplicación de la Sub-cláusula 13 de las Condiciones de Contratación, la cual mantiene su plena vigencia.
- 4.12. El precio cotizado en el punto SEXTO de esta Addenda incluye todos los impuestos vigentes a la fecha, excepto el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.). Toda nueva imposición o modificación tributaria que se incorpore con posterioridad a esta fecha y afecte en forma directa al proyecto, ejecución y/o finalización de las Obras, deberá ser compensada en los términos de la Sub-cláusula 13.7 de las Condiciones de Contratación, parcialmente modificada por las Condiciones Particulares.
- 4.13. En lo referido a la Sub-Cláusula 14.2 de las Condiciones de Contratación, el Punto 14.2 del Apéndice a la Oferta, se elimina y reemplaza por:



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

CONSTRUERE  
INGENIERÍA S.A.

- "b) la cantidad certificada en cada Certificación de Pago a Cuenta, dentro de los 30 días posteriores a la emisión del Certificado de Pago a cuenta por parte del Ingeniero; y
- c) la cantidad certificada en la Certificación de Liquidación Definitiva, dentro de los 30 días a contar de la fecha de emisión de dicho certificado por parte del Ingeniero."

- 4.16. A los efectos de la Sub-cláusula 14.8 de las Condiciones de Contratación, la compensación financiera por pagos atrasados se calculará a una tasa de interés simple no acumulativa del 0,06% diario.
- 4.17. Se modifica y reemplaza la tabla incluida bajo el título: SUB-CLAUSULA 13.8 - AJUSTES POR CAMBIOS EN EL COSTE del Apéndice a la Oferta por la siguiente:

## SUB-CLAUSULA 13.8 - AJUSTES POR CAMBIOS EN EL COSTE

Coefficiente Alcance del Índice	País de Origen Moneda del Índice	Fuente del Índice	Título Definición
a = 0,00 Fijo	República Argentina / Peso	No corresponde	
b = 0,35 Mano de Obra	República Argentina / Peso	Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) - Valor Oficial Zona A a nivel nacional.	Se incluirán tanto las sumas remunerativas como las no remunerativas, pero no se considerarán las retribuciones extraordinarias, o por única vez, sean éstas debidas a acuerdos sindicales o a disposiciones gubernamentales.
c = 0,16 Dólar Oficial	República Argentina / Peso	Banco Nación - Dólar Oficial Tipo Vendedor correspondientes al cierre del último día hábil del mes base y del mes de ajuste.	
d = 0,16 Alquiler Camión	República Argentina / Peso	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) - Información estadística para la redeterminación de precios de contratos de obra pública INDEC 71240-21 Servicio de Alquiler de Camión con Acoplado	





DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.



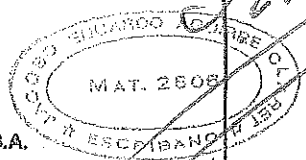
CONSTRUERE INGENIERÍA S.A.

- 4.19. De no hallarse disponible a la fecha de certificación alguno de los índices indicados en la tabla obrante en el punto 4.17 precedente, los ajustes por cambios en el coste se realizarán con carácter provisorio utilizando los últimos índices disponibles para cada término de la fórmula polinómica. Dichos ajustes provisorios se reajustarán posteriormente de manera definitiva en el siguiente Certificado de Pago a Cuenta que corresponda ser emitido luego de la publicación de los correspondientes índices definitivos. No se considerarán ajustes por cambios en el coste sobre el monto de dichos reajustes.
- 4.20. Los ajustes por cambios en el coste serán también de aplicación para los pagos del Anticipo previsto en la Sub-cláusula 14.2 de las Condiciones de Contratación y Apéndice a la Oferta, modificado por el punto 4.13 de esta Addenda, incluyendo las previsiones respecto a ajuste provisorio y posterior reajuste en base a índices definitivos. A los fines del cálculo de este ajuste se considerarán como índices de costo actuales los correspondientes al mes en que se efectivice cada uno de los pagos que constituyen dicho Anticipo, aplicados respectivamente a los montos abonados en concepto de 1er Anticipo y 2do Anticipo.
- 4.21. En los ajustes definitivos serán tenidos en cuenta eventualmente los ajustes que producen efectos retroactivos, como el caso típico de los convenios de mano de obra, cuyos efectos serán reconocidos al cierre del período mensual de Certificación de Pago a partir del cual se verifique dicho incremento.
- 4.22. Los valores de mano de obra tenidos en cuenta para el cálculo del precio cotizado en el punto SEXTO de esta Addenda son todos aquellos que inciden en las tareas a cargo de LA UTE (EN FORMACIÓN), bajo el Contrato. Con relación al costo de la mano de obra por tareas de construcción bajo el encuadramiento de la Unión de Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) los mismos surgen del Acta Acuerdo firmada por LA UTE (EN FORMACIÓN) y la Seccional La Plata de la Unión de Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), que se adjunta como Anexo 4, con más los siguientes requerimientos que en base a nuestra experiencia esperamos nos sean realizados por parte de dicha Seccional Sindical:
  - 4.22.1 Valores horarios según Tabla UOCRA La Plata, ejemplo: Oficial \$ 28,19 por hora.
  - 4.22.2 Adicional \$ 6,13 por hora, como premio final de obra.
  - 4.22.3 Viático diario \$ 41,16 por día trabajado.
  - 4.22.4 Servicio comida en obra. Incluye Comedor.
  - 4.22.5 Vestimenta 2 por año
  - 4.22.6 Formación Comisión Mixta Higiene y Seguridad.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
"REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO"



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.



CONSTRUERE  
INGENIERÍA S.A.

dichas interferencias no puedan ser extraídas o atravesadas con los equipos y herramientas disponibles en el Emplazamiento en ese momento, las demoras o sobrecostos generados por dicho inconveniente.

4.25. En caso de producirse demoras y/o costos adicionales ante el supuesto indicado en 4.24 precedente, los mismos deberán ser cuantificados, informados y debidamente justificados al Ingeniero, para su análisis y determinación. En el Pliego Licitatorio hay abundante información y relevamientos fotográficos de los obstáculos e interferencias constituidos por estructuras existentes, que también hemos podido constatar en las distintas visitas a obra realizadas durante el plazo de estudio de las ofertas. Sin embargo poco se conoce respecto de los obstáculos e interferencias que no están a la vista, ni su ubicación, ni su forma o profundidad, por lo que no se puede prever si estos elementos enterrados van a constituir una interferencia en alguna de las estructuras a construir. Si con los medios y recursos presentes en obra no es factible retirar alguno de estos elementos que impidan el normal avance de las Obras, se van a generar demoras y posiblemente cambios en el proyecto, cuyos alcances en este momento no podemos estimar.

4.26. El inicio del Plazo de Terminación previsto en el Acápito 1.1.3.3. de las Condiciones de Contratación está condicionado al perfeccionamiento del Contrato, es decir, a la aceptación fehaciente de esta Addenda por parte de TECPLATA S.A., el pago del anticipo financiero, la entrega del Emplazamiento en condiciones legales de construir en los plazos establecidos en los documentos licitatorios y Notas a los Oferentes, la provisión en tiempo y forma de los terrenos para la instalación del obrador, así como la obtención de todos los permisos necesarios para el inicio de los trabajos cuya gestión corresponda a TECPLATA S.A., de parte de la autoridad de aplicación. Las autorizaciones cuyas obtenciones requieran de la firma del Comitente, serán tramitadas por el mismo, siendo su responsabilidad si se incurriere en demoras por esta causa, quedando exento de toda responsabilidad cuando tales demoras hayan sido causadas por razones imputables al Contratista.

QUINTO. A los efectos de interpretar los derechos y obligaciones que surjan de la relación contractual que regirá a las Partes en caso de aceptarse esta Addenda, el texto de la Sub-cláusula 1.5 de las Condiciones Particulares de Contratación adjuntada a la Oferta Original se elimina y queda sustituido por el siguiente:

<p>Sub-Cláusula 1.5 - Prioridad de los Documentos</p>	<p>Eliminar los documentos listados en a) - h) y reemplazar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Addenda a la Oferta Original de fecha 6 de junio de 2013,</li> <li>b) la Carta de Oferta,</li> <li>c) Las Notas a los Oferentes emitidas por el</li> </ul>
---	--

Agregar los siguientes párrafos al final de esta Sub-Cláusula:

Todo error, omisión o discrepancia entre los distintos documentos que conforman los Requisitos del Cliente deberá ser informado por el Contratista al Ingeniero a efectos de su clarificación. Cualquier discrepancia entre los distintos documentos será resuelta según el orden de prelación precedentemente indicado.

Si los Requisitos del Cliente no contuviesen detalles sobre ítems menores, cuya intención de ser incluidos es sin embargo claramente posible de inferir y que a su vez son obviamente necesarios para la correcta terminación de los trabajos, dichos ítems deberán ser proyectados, provistos, ejecutados y finalizados por el Contratista sin costo adicional.

SEXTO. LA UTE (EN FORMACIÓN) ofrece irrevocablemente proyectar, ejecutar y terminar las Obras, en un todo de acuerdo con los documentos listados en la Sub-Cláusula 1.5 de las Condiciones Particulares de Contratación adjunta a la Oferta Original y modificada por esta Addenda, por la Suma Global Fija de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS más IVA (\$108.004.886,26 + IVA), suma que modifica y reemplaza al Monto de la Oferta previsto en la Oferta Original.

SÉPTIMO. Los horarios de trabajo considerados para elaborar el Plan de Trabajos incluido en la Planilla de Oferta D que forma parte de la Oferta Original son los siguientes:

Obras en Tierra: de Lunes a Viernes de 8:00 hs a 18:00 hs y Sábados de 8:00 hs a 13 hs.

Obras de dragado: De Lunes a Domingo, las 24 hs del día.

OCTAVO. Se reemplaza la Planilla de Oferta E de la Oferta Original por la Planilla de Oferta E Revisada adjunta como Anexo 5 a esta Addenda.

NOVENO. Se reemplaza la Planilla de Oferta C de la Oferta Original por la Planilla de Oferta C Revisada adjunta como Anexo 6 a esta Addenda.

DECIMO. Se reemplaza la Planilla de Oferta F de la Oferta Original por la Planilla de Oferta F Revisada adjunta como Anexo 7 a esta Addenda.



ACTA DE CERTIFICACION REPTUOS



F 009430069

1 Buenos Aires, 6 de Junio de 2013 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 88.- del LIBRO

6 número 60.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Luis Roberto NUÑEZ, con DNI Nº 10.832.010.-

9 Jorge Roberto GUZMAN, con DNI Nº 12171.429.- Justificación de identi-

10 dad: El Sr. Núñez de acuerdo al Art. 1002, inc. a), del Código Civil; y el Sr.

11 Guzman de acuerdo al Art.1002, inc. c), del Código Civil.- Dicha/s per-

12 sona/s manifiesta/n actuar de la sgte. manera: El Sr- Núñez en su carácter

13 de Apoderado de la sociedad "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SO-

14 CIEDAD ANOMINA" a mérito del Poder Especial que le fuera conferido por

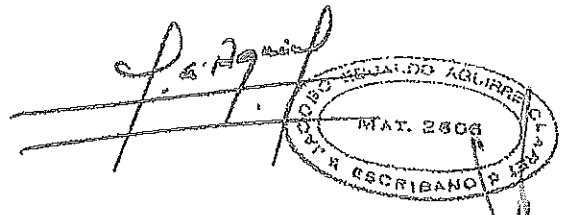
15 escritura 149 del 31/08/12, otorgado ante mí, al folio 388, de este Registro

16 86 a mi cargo; y el Sr. Guzman en su carácter de Presidente del Directorio

17 de la sociedad "CONSTRUERE INGENIERIA S.A.", ambos con facultades

18 suficientes para este acto, según documentación que tengo a la vista.-

19  
20  
21  
22  
23  
24



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
- REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO -

*J. E. Aguirre*

COGMO EDUARDO AGUIRRE  
MAT. 2606  
ESCRIBANO P. B. N.º 10

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

I.- PARTES.-

Entre DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. (en adelante "DYOPSA") con domicilio en Capitán General Ramón Freire 2265, Capital Federal, representada en este acto por el Ingeniero Roberto Luis Nufiez a mérito del poder especial de fecha 31 de agosto de 2012, otorgado ante el Escribano J. Eduardo Aguirre Claret, con facultades suficientes para suscribir el presente y CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (en adelante "CONSTRUERE"), con domicilio en la calle Paraguay 1132, piso 4º B, representada en este acto por el Ing. Jorge Roberto Guzmán en su carácter de presidente, otorgado mediante Acta de Asamblea N°18 de designación de autoridades de fecha 03/08/2012, con facultades suficientes para suscribir el presente, de aquí en más llamadas en conjunto LAS PARTES o LA PARTE, según se las designe en forma conjunta o individual, declaran:

II.- OBJETIVO.-

Que LAS PARTES desean celebrar el presente contrato de UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (en adelante "LA UNION") en razón que han presentado una oferta, a la Licitación Privada N° 1202-02, convocada por la TECPLATA, en adelante "EL COMITENTE", para la ejecución de la obra "Proyecto, Ejecución y Finalización del Ensanche del Canal Dock Central - Licitación N° ATEC 1202-02" en adelante la OBRA. En un todo de acuerdo a los requisitos de los pliegos licitatorios para la ejecución de dicha obra, LAS PARTES constituyen por este instrumento una asociación cuya naturaleza será la de Unión Transitoria de Empresas, de acuerdo al artículo 377 y siguientes de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo ante EL COMITENTE exclusivamente y en forma mancomunada y solidaria, las responsabilidades y obligaciones que deriven de la misma.

III.- CONTRATO.-

ARTICULO 1  
OBJETO Y MEDIOS

a) Objeto: LAS PARTES se vinculan contractualmente en los términos de los arts. 377 y siguientes de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, con el objeto de reglar las relaciones mutuas y frente a terceros para llevar a cabo la ejecución de todos los trabajos materiales e intelectuales necesarios para la ejecución de la obra, en un todo de acuerdo con los derechos y obligaciones emergentes del contrato a suscribir con "EL COMITENTE", para la ejecución de la obra

b) Medios: Los medios con que contará la UNION para la realización de su objeto, consistirán en las aportaciones de capital, personal, maquinarias, equipos y cualquier otro bien, que resulten necesarios para la ejecución de la obra y el cumplimiento de los

*J. E. Aguirre*

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS  
ING. CIVIL ROBERTO LUIS NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

COPIA LEGAL

0317

El domicilio especial de la UTE, a los efectos del inc. 5º del art. 378 de la ley 19550 modificado por la 22.903, será Cap. Gral Freire 2265 - Capital Federal.-

**ARTICULO 5**  
**CARACTERISTICAS - OBLIGACIONES ASUMIDAS - CONTRIBUCIONES AL FONDO COMUN OPERATIVO - MODOS DE FINANCIACION.-**

Obligaciones:

5.1 Las partes se obligan a respetar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de las obras.-

5.2 Obligaciones asumidas: LAS PARTES se comprometen a realizar las prestaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la UNION, de acuerdo con el punto 1 del presente contrato. A tal efecto afectarán a LA UNION: a) El personal técnico, administrativo y/o especializado necesario. Dicho personal deberá estar calificado para las funciones a desempeñar. b) Las maquinarias, equipos y otros bienes que se requieran para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma. Estos deberán adecuarse a las características específicas que impone la obra. c) Las sumas de dinero que resulten necesarias. d) Los servicios que se requieran para atender a la actividad común.-

5.3 Fondo común Operativo: De acuerdo con el art. 378 inc. 6to. de la ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, se constituye el Fondo Común Operativo en la suma de \$30.000 (Pesos Treinta mil).-

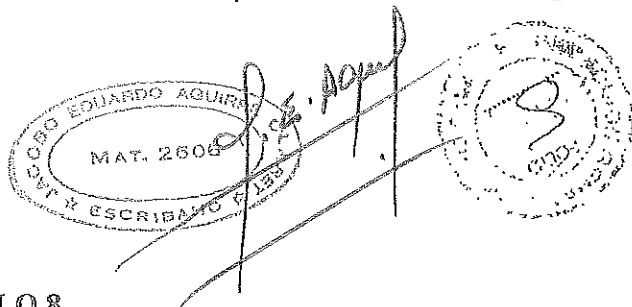
Las futuras integraciones que se realicen al mismo deberán efectuarse en base a lo estipulado en el artículo 7 del presente, en el momento que corresponda en virtud de lo dispuesto en el presente de acuerdo a la tarea desempeñada por cada una de las PARTES en esa ocasión.-

**ARTICULO 6.**  
**REPRESENTACION LEGAL - EMPRESA REPRESENTANTE**

1.- Las PARTES designan como "Empresa Representante" de LA UNION a DYOPSA (en adelante LA REPRESENTANTE) con domicilio en Capitán General Ramón Freire 2265, Capital Federal, quien actuará por medio de sus representantes legales o apoderados. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por Ley 19550.

2.- A los efectos de cumplimentar con el inciso 7 del art. 378 de la ley 19.550 se nombra como Representante Legal de la UNION (en adelante el REPRESENTANTE) al Sr. Luis Roberto Nuñez, quien actuara conforme al Artículo 379 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tanto la Representante como El Representante legal de la Unión obrarán conforme a las disposiciones del COMITÉ DIRECTIVO descrito en el artículo 11 del presente contrato



### ARTICULO 8

#### SEPARACION Y EXCLUSION DE MIEMBROS - DISOLUCION DEL CONTRATO.-

a) Separación:

En el supuesto que una de LAS PARTES quisiera retirarse de LA UNION, deberá contar con la conformidad expresa previa y por escrito de la otra PARTE y del Comitente.-

b) Exclusión de miembros:

Una de LAS PARTES podría ser excluida de la UNION por las siguientes causales:

- 1-La presentación en concurso preventivo de acreedores.-
- 2-La situación de acuerdo pre concursal.-
- 3- Declaración de quiebra.-
- 4- La intervención judicial de la respectiva administración empresaria.-
- 5- El embargo o ejecución de parte sustancial de bienes afectados a la ejecución de la obra o de la participación en la UNION.-
- 6- Como sanción por incumplimiento en los términos indicados en el artículo décimo del presente.-
- 7- La cesión de bienes efectuada a sus acreedores que afecta sustancialmente a la obra .-
- 8- La obstrucción reiterada, por acción u omisión del normal desarrollo de la obra.-

Operada la exclusión, la parte no culpable tomará a su cargo la proporción que LA PARTE excluida tenía en LA UNION, pudiendo incorporar otra empresa que permita el cumplimiento de los objetivos de la UNION.-

c) Disolución:

El presente contrato será resuelto en caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- 1- Por la decisión unánime de LAS PARTES.-
- 2- Por la expiración del plazo de vigencia.-
- 3- Cuando el objeto de LA UNION se encuentre completamente ejecutado .-
- 4- Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución del objeto de LA UNION.-
- 5- Cuando fuera rescindido el contrato con EL COMITENTE y se hubiesen finalizado las cuestiones originadas en dicho contrato.-
- 6- Por las demás circunstancias previstas el artículo 375 de la Ley de Sociedades Comerciales.

d) Regla General

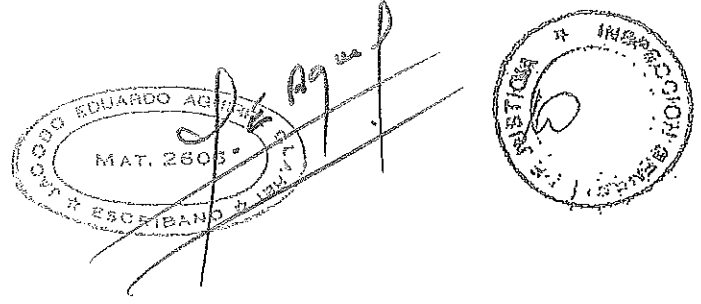
En caso de duda, deberá estarse siempre por la continuidad del Contrato

### ARTICULO 9

#### CONDICIONES DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS CESION DE DERECHOS.

INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.  
ING. CIVIL LOIS ROBERTO NÓÑEZ  
"REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO"

COPIA LEGAL



segundo, inc. a) del presente.-

10.2 Podrá declararse resuelto el presente contrato con culpa de alguna de las partes, por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo décimo, punto primero del presente, cuando la parte hubiera sido considerada "parte incumplidora", de conformidad al procedimiento previsto en dicho artículo.-
- b) Incumplimiento grave de una de las partes de cualquier otra de las obligaciones que la ley, este contrato y los pliegos de licitación mencionada en el punto II del presente, ponen a su cargo. En éste caso y en forma previa, la parte cumplidora deberá intimar en forma fehaciente a la parte "incumplidora" para que en el plazo de quince días cumpla con sus obligaciones. Vencido dicho plazo sin que la parte intimada cumpliera con sus obligaciones será considerada "parte incumplidora".

En los supuestos de incumplimiento a los que se refieren los incisos a y b anteriores, la parte cumplidora podrá, a su mera opción: a) Excluir a la "parte incumplidora", exigirle indemnización de los daños y perjuicios sufridos y acordar con EL COMITENTE siempre que éste así lo dispusiese, la renegociación del contrato de la obra licitada; b) Exigir a la parte incumplidora el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con más las indemnizaciones correspondientes.-

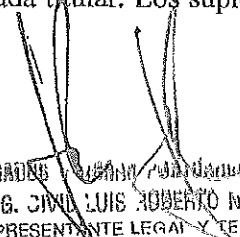

10.3 En cualquiera de las hipótesis de incumplimiento que se produzca, adicionalmente la "parte incumplidora" deberá responder por los daños y perjuicios directos o emergentes generados a la unión o a la otra parte, con exclusión expresa de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios, de los cuales las partes renuncian a reclamarse entre sí. Todo ello sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad solidaria asumida ante EL COMITENTE hasta la finalización del contrato celebrado con éste.-

10.4 Cualquier disputa entre las partes será resuelta por el mecanismo dispuesto en el artículo

#### ARTICULO 11 COMITÉ DIRECTIVO.-

LA UNION contará con un organismo que constituirá la máxima autoridad de la misma, con facultades plenas para tomar decisiones en su nombre, y quién decidirá todas las cuestiones relativas a ella. Dicho organismo se denominará COMITÉ DIRECTIVO. EL COMITÉ DIRECTIVO estará integrado por cuatro miembros, designados dos por DYOPSA, dos por CONSTRUERE. En el ejercicio de sus funciones los miembros del COMITÉ DIRECTIVO, deben observar la conducta de un "buen hombre de negocios".

También se designará un miembro suplente por cada titular. Los suplentes reemplazarán a los



  
 HAGA DONDE DEBE IR EL NOMBRE  
 ING. JUAN LUIS ROBERTO NUNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

COPIA IGJ



la otra en virtud del mecanismo aquí establecido, las últimas podrán recurrir al mecanismo de arbitraje dispuesto en el artículo 16 del presente Contrato si considera que alguno de los compromisos entre las partes han sido violados en virtud o como consecuencia de dicha decisión.

**ARTICULO 12  
LIBROS - ESTADOS DE SITUACION.-**

Los libros y demás documentos estarán en todo momento a disposición de LAS PARTES para la inspección, en el lugar en que se lleven y dentro del horario de trabajo.-

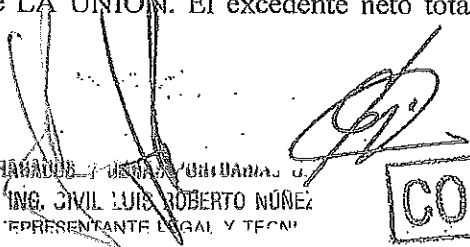

La administración y contabilidad será realizada por la UTE. Las PARTES deberán establecer las normas y proveer lo necesario para que la contabilidad y estado de situación especiales, que requiera la naturaleza o importancia de la actividad común, sean llevados con las formalidades establecidas en el Código de Comercio. Cumplimentado lo establecido en el punto 12 del artículo 378 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, la contabilidad llevará por lo menos los Libros Diario, Inventario y Balances, y subdiarios de I.V.A., que correspondan, con las formalidades del Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UNION. Los libros y demás documentos estarán en todo momento a disposición de LAS PARTES para la inspección, en el lugar en que se lleven y dentro del horario de trabajo.

**ARTICULO 13  
INSTRUMENTACION DE LAS OPERACIONES.-**

La UNION emitirá, a nombre de DYOPSA – CONSTRUERE INGENIERIA S.A.– UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS la facturación al COMITENTE en función de lo dispuesto en el contrato de obra pública a firmar con el mismo. Previo a instrumentar la distribución se igualarán las prestaciones de los miembros. La UNION distribuirá entre sus miembros el monto de la facturación efectuada con el IVA discriminado conforme lo estipulado en los artículos 7º y 11º del presente Contrato. A los efectos de instrumentar dicha distribución, y cumplimentando las normas fiscales vigentes, las UTE emitirá a la partes Notas de Crédito por los montos efectivamente distribuidos a cada PARTE, con el IVA discriminado.-

**ARTICULO 14  
CIERRE FINAL DE CUENTAS.-**

Una vez recibidas por LA UNION todas las cantidades adeudadas a la misma por EL COMITENTE o terceros, percibido el producto de la venta de las instalaciones, equipos y otros bienes muebles o inmuebles afectados a LA UNION, y canceladas sus deudas, el Comité Directivo preparará la Cuenta Final de LA UNION. El excedente neto total, si lo

  
 HABANUELA, CUBA, CUBANADA, C.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO  




EDUARDO AGUIAR

0321

**ANEXO**

F 002086427

1 Buenos Aires, 05 de Junio de 2013 . En mi carácter de escribano  
 2 Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-  
 3 **CERTIFICO:** Que la/s firmas.- que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 83 del LIBRO  
 6 número 60 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. Luis Roberto NUÑEZ, DNI N° 10.832.010.-  
 9 Jorge Roberto GUZMAN, DNI N° 12.171.429.- Justifican su identidad: El  
 10 Sr. Núñez de acuerdo al Art. 1002, inc. a) del Código Civil; y el Sr. Guz-  
 11 man, de acuerdo al Art .1002, inc.c), del Código Civil.- El Sr. Núñez con-  
 12 curre en su carácter de Apoderado de "DRAGADOS Y OBRAS POR-  
 13 TUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del Poder Especial, conferido  
 14 por escritura 149, del 31/08/12, otorgado ante mí, al folio 388, de este Re-  
 15 gistro 86, a mi cargo; y el Sr. Guzman en su carácter de Presidente del Di-  
 16 rectorio de "CONSTRUERE INGENIERIA S.A.", ambos con facultades su-  
 17 ficientes para este acto, según documentación que tengo a la vista.- Si-  
 18 multaneamente se labra el Sello Especial F 009430063.-

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*L. R. Aguiar*  
MAY 23 2013

COPIA LEGITIMA

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



**MODIFICACION DE CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**

Entre DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. (en adelante "DYOPSA") con domicilio en Capitán General Ramón Freire 2265, Capital Federal, representada en este acto por el Ingeniero Roberto Luis Nuñez a mérito del poder especial de fecha 31 de agosto de 2012, otorgado ante el Escribano J. Eduardo Aguirre Claret, con facultades suficientes para suscribir el presente y CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (en adelante "CONSTRUERE"), con domicilio en la calle Paraguay 1132, piso 4° B, representada en éste acto por el Ing. Jorge Roberto Guzmán en su carácter de presidente, otorgado mediante Acta de Asamblea N°18 de designación de autoridades de fecha 03/08/2012, con facultades suficientes para suscribir el presente, declaran y acuerdan lo siguiente:

*Considerando:*

Que con fecha ocho (8) de mayo de 2013 las partes celebraron un contrato de UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS de acuerdo al artículo 377 y siguientes de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, para la ejecución de la obra "Proyecto, Ejecución y Finalización del Ensanche del Canal Dock Central - Licitación N° ATEC 1202-02 ", en el marco de la Licitación Privada N° 1202-02, convocada por TECPLATA S.A.

Que con fecha doce (12) de junio de 2013 dicho contrato fue presentado para su registración ante la Inspección General de Justicia, mereciendo el mismo una observación en su artículo TRES (DENOMINACION DE LA UNION)

Que en tal sentido, y a fin de subsanar dicha observación y lograr la registración definitiva de la UNION, las partes ACUERDAN modificar la redacción de dicho artículo manifestando que el resto del contrato permanecerá inalterado. Consecuentemente, el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 3 - DENOMINACION:** La denominación de la UTE es la siguiente: **"DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS".-**

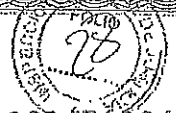
De conformidad a lo prescripto por el art. 380 de la ley 19.950 reformada por ley 22.903, la presente reforma será inscripta en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto LAS PARTES se autorizan recíprocamente a realizar todos los trámites tendientes a dicha inscripción.-

En la ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de junio de dos mil trece, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL ROBERTO LUIS NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



0323



F 009471824

1 Buenos Aires, 13 de Junio de 2013 . En mi carácter de escribano  
2 Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-  
3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 124.- del LIBRO  
6 número 60.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. Luis Roberto NUÑEZ, titular del Documento  
9 Nacional de Identidad N° 10.832.010 y Jorge Roberto GUZMAN, titular del  
10 Documento Nacional de Identidad número 12.171.429.- Justificación de i-  
11 dentidad: El Sr. Nuñez, es persona de mi conocimiento según lo prescripto  
12 en el artículo 1002, inciso a) del Código Civil, el Sr. Guzman justifica su i-  
13 dentidad de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 1002, inciso c) del Cód-  
14 go Civil.- Dicha/s persona/s manifiesta/n actuar de la siguiente forma: El Sr.  
15 Nuñez, en su carácter de Apoderado de "DRAGADOS Y OBRAS POR-  
16 TUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del Poder Especial, que le fue-  
17 ra conferido por escritura N° 149, de fecha 31 de Agosto de 2012, otorgado  
18 ante mí, al folio 388, de este Registro Notarial N° 86, a mi cargo; haciéndo-  
19 lo el Sr. Guzman en su carácter de Presidente del Directorio de la Socie-  
20 dad "CONSTRUERE INGENIERIA S.A." ambos con facultades suficientes  
21 para este acto, según documentación que tengo a la vista.- Simultánea-  
22 mente se labran los Anexos F 002086431/32.-

*P. E. Aguirre*

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

*J. 17/06/2013*  
 COORDINADOR REGISTRO  
 SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Número Correlativo I.G.J.: 1869092 CUIT:

Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.-CONSTRUERE  
INGENIERIA S.A.-

(antes):

Número De Trámite: 7045190



Código	Descripción
01291	CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 05/06/2013-13/06/2013-

Observaciones:

Inscripto en este Registro bajo el número: 122 del libro: 2  
tomo: - de: CONTRATO COLABORACION EMPRESARIA

Buenos Aires, 24 de Junio de 2013

*Jorge Marcelo Quijada*  
 JORGE MARCELO QUIJADA  
 COORDINADOR  
 DPTO. REGISTRAL  
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ



\*0571067\*

IGJ

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



ENTIDAD BINACIONAL  
YACYRETA

Agus  
MAY. 25 2007  
SCRIBAN

Entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, constituida de acuerdo al Artículo III del Tratado suscrito por la Altas Partes Contratantes, la República Argentina y la República del Paraguay, respectivamente, el 3 de diciembre de 1973 en la ciudad de Asunción, que en adelante se denominará "EL COMITENTE", con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Avenida Eduardo Madero N° 940/42, Piso 22, representado por su Director Ejecutivo Arq. Oscar Alfredo Thomas y el Director Ingeniero Paul Luis María Sarubbi Balansa, por una parte, y por la otra la firma BENITO RÖGGIO E HIJOS S.A. - ESUCO SA. - SUPERCEMENTO SAIC. U.T.E., que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el Ing. Aníbal Baltazar Alisiardi, conforme testimonio de poderes otorgados en legal forma, con domicilio constituido en la calle Capitán General Ramón Freire 2265 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y ambas denominadas en su conjunto "LAS PARTES", se conviene en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** "EL CONTRATISTA" ha resultado Adjudicatario de la Licitación Pública Nacional N° 338 para la ejecución de los trabajos de las "Obras de Protección Costera en las Localidades de Posadas, Garupa y Candelaria en la Provincia de Misiones" y que integran el Plan de Terminación de Yacyretá y ha constituido a satisfacción del Comitente la Garantía de Ejecución del Contrato.

**SEGUNDA:** Las obras enunciadas precedentemente serán ejecutadas por "EL CONTRATISTA" de conformidad con los Documentos Contractuales que se indican a continuación y que prevalecen en el orden en que son enunciados:

- 1º) El presente Contrato.
- 2º) Las Circulares con y sin consulta emitidas por "EL COMITENTE" en el orden inverso al que fueron emitidas.
- 3º) La Oferta Adjudicada.
- 4º) El Pliego de Bases y Condiciones.

Los Documentos Contractuales se complementan entre sí y cualquier obligación o trabajo que se requerido en uno de ellos se entiende que ha sido requerido por todos dichos Documentos.

**TERCERA:** El precio de adjudicación del Contrato referenciado a valores de Junio de 2007, y expresado en los términos del Precio Básico asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil cientos setenta y dos con 46/100.- (\$ 437.762.172,46), el que ha sido calculado sin IVA. El precio será abonado de acuerdo a la Planilla de Cómputo y Presupuesto (Anexo 16 de la Oferta Adjudicada) adjunto al presente.

Las cantidades necesarias de ejecutar a fin de realizar las obras objeto del presente Contrato figuran en la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la Oferta Adjudicada, y los

*[Handwritten signatures]*

INGENIEROS Y ARQUITECTOS  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO MONEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



"CONTRATISTA" y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros y que puedan originarse por la ejecución de este Contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirve para su ejecución, construyéndose "EL CONTRATISTA" en el único responsable por toda pérdida o reclamación por lesiones, daños y perjuicios que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución del Contrato, obligándose a mantener indemne a "EL COMITENTE".

NOVENA: "EL CONTRATISTA", antes de iniciar la ejecución del Contrato, deberá tomar un seguro a su nombre y a nombre de "EL COMITENTE" en forma conjunta, según lo determinan los artículos 39º), por cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a cualquier propiedad o cualquier persona, a causa de la ejecución de la obra u obras temporarias o definitivas en el cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41º) del mismo Pliego, y sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades establecidas en ese artículo.

DECIMA: De igual manera, "EL CONTRATISTA" deberá asegurar por accidentes a obreros y empleados, ello de conformidad a la normativa vigente en la República Argentina y a lo estipulado en las Condiciones Generales del Pliego.

DECIMO PRIMERA: "EL CONTRATISTA" deberá asegurar también la obra ejecutada hasta su Recepción Definitiva. Este seguro, llamado de "Todo Riesgo", abarca la cobertura del Objeto del Contrato, de las Obras Temporarias, de los Equipos y de la responsabilidad Civil, según lo establece el Artículo 41º) del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" avala el presente Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución para Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a lo establecido en Pliego Licitatorio y que se adjunta a la presente como Anexo. La Documentación original mencionada en la presente cláusula como también el comprobante de pago correspondiente queda en resguardo de Entidad Binacional Yacyreta.

DECIMO TERCERA: "EL CONTRATISTA" podrá solicitar, en los términos del artículo 56 del Pliego de Bases y Condiciones previo al inicio de las Obras, y en concepto de Anticipo hasta un 15% del monto del presente Contrato, contra la presentación de una Póliza de Seguro de Caución a satisfacción de "EL COMITENTE".

DECIMO CUARTA: "LAS PARTES" acuerdan que todas las cuestiones relacionadas con el Contrato, que no estén contempladas expresamente en los Documentos Contractuales, quedarán sometidas supletoriamente a las Leyes de la República Argentina. La legislación supletoria se extiende a leyes, decretos, ordenanzas y cualquier otra legislación vigente y exigible en el lugar de las obras.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MANSOS Y OBRAS RUIBARRAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
INTERVANTE LEGAL Y TECN.